C&P

Consultorías y proyectos

Fecha:	16-07-2024					Versión 001
Referencia:	Propuesta	002	**Lugar:**	Tunja	**Denominación:**	Propuesta técnico-económica

Tunja 16/07/2024

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

Respetados señores,

Presentamos la propuesta técnico económica para el suministro de los elementos descritos en la parte subsiguiente.

Laura Catalina Suarez Bustacara
R/L C&P consultorias y Proyectos
Nit: 901266495-2

© 2020 https://consultoriasyproyectossas.com
facebook.com/cyp.asociados.35
consultorias.proyectossas@gmail.com - ingenieria@consultoriasyproyectossas.com
Cel :3028385424

COTIZACIÓN

TONERES			COTIZACION 1	
IMPRESORA	**TONER REF.**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
LASERJET PRO 400 M402 DW LASERJET PRO MFP M426 DW	CF226JC	40	$ 531.932,49	$ 21.277.299,66
LASERJET ENTERPRISE MFP M633	CF237YC	15	$ 1.155.747,42	$ 17.336.211,25
LASERJET PRO 400 M401dn LASERJET PRO 400 M401dne LASERJET PRO 400 MFP M425dn	CF280X	180	$ 682.479,S1	$ 122.846.311,14
LASERJET ENTERPRISE M506 LASERJET ENTERPRISE MFP M527	CF287JC	S0	$ 741.893,31	$ 37.094.665,61
LASERJET ENTERPRISE M507 LASERJET ENTERPRISE MFP M528	CF289YC	40	$888.956,00	$ 35.558.239,95
SUBTOTAL				$ 234.112.727,61
IVA		19%		$ 44.481.418,25
TOTAL				**$ 278.594.145,86**

Servicios Incluidos:

- ✓ *Entrega en sede del cliente*
- ✓ *Garantía por defectos de fabrica*
- ✓ *Consumibles originales*
- ✓ *Gestión para disposición final de los consumibles mediante el programa Planet Partners HP*
- ✓ *Certificado de disposición final de los consumibles*
- ✓ *Campañas medio ambientales para sensibilización y buen uso sobre los dispositivos, consumibles y documentos a imprimir.*
- ✓ *Veinte (20) impresoras láser de back up entre monofunción y multifuncionales en calidad de comodato. **
- ✓ *Plan de servicio desde los equipos de impresión para minimizar en el consumo de consumibles.*

contacto@polcolombia.com
+57 601 7029222
Cra 15 # 88-64 Of. 709
Bogotá Colombia
www.polcolombia.com

Bogotá 19 de julio 2024

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Atn. Aura Esperanza Alvarado
Coordinadora de Almacén

Nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta. Agradecemos la confianza depositada en POL COLOMBIA, al permitirnos dar a conocer nuestra organización y colaborarles con el desarrollo y éxito de sus proyectos, para así consolidar una relación de socios de negocio de largo plazo trabajando con nuestro portafolio de productos y servicios.

En efecto todo el equipo de POL COLOMBIA está comprometido con la visión de prestar servicios con calidad y lograr la satisfacción de nuestros clientes, cumplir las promesas realizadas en la fase de preventa y promover las mejores prácticas y ahorros comprobados en las operaciones que asistimos. Estamos a su disposición para aclarar o ampliar la información que consideren necesaria y quedamos muy pendientes de sus respuestas y/o comentarios sobre el particular.

ACLARACIONES Y CONDICIONES

Tiempos de Entrega.
3 a 5 días hábiles previa generación de Orden de Compra.

Moneda.
Si la propuesta se presenta en dólares, será liquidada al TRM del día de ingreso del producto a fabrica en Colombia.

Vigencia de la oferta.
Esta oferta tendrá vigencia de 10 días a partir de la fecha de entrega de la misma.

Impuestos.
Los precios descritos en esta propuesta no tienen IVA y debe ser adicionado. Los posibles costos de legalización, timbre y demás impuestos del contrato se negociarán por separado.

Confidencialidad.
El presente material, así como cualquier parte de su contenido, es propiedad de POL Colombia razón por la cual este material no podrá divulgarse, duplicarse ni utilizarse total o parcialmente con otro propósito que no sea el de evaluar los servicios descritos en el mismo. De igual manera toda la información entregada por el cliente recibirá el tratamiento de confidencialidad que hace parte de las normas y reglamentaciones de POL Colombia.

Modificaciones al alcance.
Cualquier cambio del alcance en esta propuesta o sus los niveles de servicio, afectará los precios descritos en la misma.

Facturación y pago.
Crédito a 90 días

Mora en el pago.
De no cumplirse el pago oportuno por parte del cliente, POL Colombia podrá facturar un interés por mora igual al máximo interés moratorio permitido por las autoridades monetarias del país.

Cordialmente,

Johan Raigoso
Tel. 323-225-8043
johan.raigoso@polcolombia.com

POL COLOMBIA

C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	$766.377.685	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO	$821.175.163.97	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S	$755.340.243	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SAATECH S.A.S	$788.545.289	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Que el comité evaluador verifica y aprueba la evaluación preliminar de las propuestas que se presentaron en la Convocatoria Pública No. 013 de 2024, y se corrió traslado para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.

Que, dentro del plazo contemplado, se presentaron subsanaciones a la evaluación preliminar por parte de POL COLOMBIA S.A.S., C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S.

Para lo cual la empresa de POL COLOMBIA S.A.S. dentro de los documentos allegados subsana la parte técnica y jurídica, pero la evaluación económica no tiene un sustento justificado para lo cual el comité ratifica su rechazo por incurrir en una causal de exclusión según el numeral 4.6 en su item 19 como se estableció en la evaluación técnica. La empresa C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S dentro de los documentos allegados subsana la parte técnica y jurídica, pero la evaluación económica no tiene un sustento justificado para lo cual el comité ratifica su rechazo por incurrir en una causal de exclusión según el numeral 4.6 en su item 18 como se estableció en la evaluación técnica. La empresa COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S. dentro de los documentos allegados subsana la parte técnica y jurídica, pero en la experiencia no habilita lo requerido según lo establecido en términos de referencia.

Que el comité evaluador emite evaluación definitiva de la Convocatoria Pública No. 013 de 2024, quedando de la siguiente manera:

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y ECONÓMICA DEFINITIVA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EXPERIENCIA	ECONÓMICA
POL COLOMBIA S.A.S.	$604.417.549.39	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	$766.377.685	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO	$821.175.163.97	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S	$755.340.243	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

SAATECH S.A.S	$788.545.289	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Que resultado de ello se recomiendo por parte del comité a la gerencia declarar desierto la Convocatoria Pública No. 013 de 2024, en razón de que ningún oferente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y ponderables del proceso de selección en sustento con lo anterior mencionado.

Que el Gerente del Hospital Universitario San Rafael de Tunja acoge la recomendación del comité y en causa declara desierta la Convocatoria Publica No. 13 de 2024.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Convocatoria Pública No. 013 de 2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS, ESCANER Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los oferentes en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).*
Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).
Proyectó: *Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional Universitaria Área de contratación).*

VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($655.529.543) del rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1102 de fecha 15 de mayo de 2024, por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.707.630)** del rubro MAQUINA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 de fecha 15 de mayo de 2024, por un valor de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($60.475.800)** del rubro MANTENIMIENTO, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 de fecha 15 de mayo de 2024, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($53.550.000)** del rubro SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 de fecha 15 de mayo de 2024, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($44.030.000)** del rubro OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS.

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica y con aprobación del comité de contratación, publicó en su página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II- la Convocatoria Pública No. 013 de 2024, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación), con el objeto de **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS, ESCANER Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Dentro del término contemplado se presentaron observaciones a los términos de referencia preliminares por parte de **HP, POL COLOMBIA S.A.S., ALIANZA DICON S.A.S, SUMIMAS S.A.S, PC PRONTO S.A.S** las cuales la directora técnica del Ingeniero de Sistemas, Coordinadora de almacén, Subgerente Administrativo y Financiero y La Asesora desarrollo de servicios contestaron de manera oportuna y de fondo con aprobación del comité de contratación.

En concordancia con lo antes expuesto se aperturo el proceso mediante resolución No. 234 de fecha 04 junio de 2024 la Convocatoria Pública No. 013 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS, ESCANER Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Que el día once (11) de junio de 2024, a las 04:00 p.m., se realiza el cierre de la Convocatoria Pública No. 013 de 2024 y se presentó propuesta por parte de **POL COLOMBIA S.A.S., C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO, COMERCIALIZADORA SERLE. COM S.A.S, SAATECH S.A.S.**

Que se realiza evaluación jurídica, económica y técnica por parte del área de contratación, la subgerencia de servicios de salud y el área de laboratorio, donde se emite el concepto de la siguiente manera:

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA, EXPERIENCIA Y ECONÓMICA PRELIMINAR

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EXPERIENCIA	ECONÓMICA
POL COLOMBIA S.A.S.	$604.417.549.39	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

RESOLUCIÓN No. 255 DE 2024

(19 JUN 2024)

Por medio de la cual se declara desierto de la convocatoria pública No. 013 de 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS, ESCANER Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, el Manual de Contratación -Resolución Interna No. 173 de 2021, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las dáusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El profesional de Tics del área de sistemas Sistemas, Coordinadora de almacen, Subgerente Administrativo y Financiero y Asesora de desarrollo de servicios presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar la **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO DE IMPRESORAS, ESCANER Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 173 del 28 de junio de 2021, Manual de Contratación y Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, Estatuto de Contratación.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2024, cuenta con el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1101 de fecha 15 de mayo de 2024, por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS**

C&P

Consultorías y proyectos

Fecha:	16-07-2024					Versión 001
Referencia:	Propuesta	002	Lugar:	Tunja	Denominación:	Propuesta técnico-económica

Tunja 16/07/2024

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

Respetados señores,

Presentamos la propuesta técnico económica para el suministro de los elementos descritos en la parte subsiguiente.

Laura Catalina Suarez Bustacara
R/L C&P consultorias y Proyectos
Nit: 901266495-2

© 2020 https://consultoriasyproyectossas.com
facebook.com/cyp.asociados.35
consultorias.proyectossas@gmail.com - ingenieria@consultoriasyproyectossas.com
Cel :3028385424

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Item	Descripción	Referencia	cant	Val Unitario	Val Total
1	LASERJET PRO 400 M402 DW LASERJET PRO MFP M426 dw	CF226JC	40	$ 531.932,00	$ 21.277.280,00
2	LASERJET ENTERPRISE MFP M633	CF237YC	15	$ 1.155.000,00	$ 17.325.000,00
3	LASERJET PRO 400 M401dn LASERJET PRO 400 M401dne LASERJET PRO 400 MFP M425dn	CF280X	180	$ 624.000,00	$ 112.320.000,00
4	LASERJET ENTERPRISE M506 LASERJET ENTERPRISE MFP M527	CF287JC	50	$ 741.000,00	$ 37.050.000,00
5	LASERJET ENTERPRISE M507 LASERJET ENTERPRISE MFP M528	CF289YC	40	$ 888.000,00	$ 35.520.000,00
				Subtotal	$ 223.492.280,00
				IVA	$ 42.463.533,20
				Total	$ 265.955.813,20

- Los valores incluyen IVA y demás impuestos.
- Incluye recolección, transporte y certificación de acuerdo con el RAE y políticas del Hospital de los insumos ya utilizados entregados.
- Entrega en sitio, soporte y garantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901266495-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 169114
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 15 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 11 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 917,450,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV UNIVERSITARIA 58B-291
BARRIO : HAYUELOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3006287529
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : consultoria.proyectossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : HAYUELOS
CORREO ELECTRÓNICO : consultoria.proyectossas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : consultoria.proyectossas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8220 - ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER)
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE FEBRERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31479 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA D.C. COMERCIALIZADORA S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) D.C. COMERCIALIZADORA S.A.S
Actual.) C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE D.C. COMERCIALIZADORA S.A.S POR C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20200210	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-33433	20200219

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. FORMULACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS PUBLICAS; ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION, DESARROLLO, EJECUCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA; INFORMES DE GESTION, PLANES DE ACCION, PLANES DE MEJORAMIENTO, DIRECCION ESTRATEGICA DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA, CONTRIBUYENDO CON LA INCLUSION SOCIAL Y LA IGUALDAD SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACION VULNERABLE. 2. FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS AFINES AL OBJETO SOCIAL 3. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION 4. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS 5. ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO 6. OTRAS ACTIVIDADES Y ESPARCIMIENTO N.C.P. 7. ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA. 8. CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO

PUBLICO 9. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES 10. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS). 11. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPO DE COMUNICACIONES. 12. CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. 13. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTROS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA 14. COMERCIO EL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS 15. SOLICITAR, OBTENER, CREAR, EXPLORAR O REGISTRAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES Y FORMULAS; ASI COMO USAR Y EXPLORAR A TRAVES DE LICENCIAS, FRANQUICIAS, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA FORMA, MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, FORMULADAS, INVERSIONES, DERECHOS DE AUTOR O CUALQUIER OTRO DERECHO, INTANGIBLE PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 16. DISTRIBUIR Y SUMINISTRAR POR CUENTA PROPIA O TERCEROS TODA CLASE DE BIENES, GENEROS, O ESPECIES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 17. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, DE COLABORACION DE FRANQUICIAS O DE CUALQUIER CLASE, INDOLE, ESPECIE O NATURALEZA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, TANTO DE INICIATIVA PRIVADA COMO PUBLICO NACIONALES O EXTRANJERAS. 18. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y ACTOS JURIDICOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE, ESPECIE O NATURALEZA, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS; QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES, O CONEXOS PARA EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, O AQUELLOS QUE CON POSTERIORIDAD SEAN CONSIDERADOS COMO TALES POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 19. COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION POR CUENTA PROPIA O TERCEROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS DE CUALQUIER TIPO, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y ELECTRICIDAD. ASI COMO TODA CLASE DE BIENES ACCESORIOS Y CONEXOS AL OBJETO SOCIAL. 20. COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 21. CREACION Y DOTACION DE CENTROS VIDA. 22. DOTACION Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE DATOS, COMO SU PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PRUEBAS PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL, GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTAS DE AQUELLOS PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE, O EN LA QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS, Y TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	500,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	500,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SUAREZ BUSTACARA LAURA CATALINA	CC 40,049,334

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, LA CUAL PODRA TENER O NO UN SUPLENTE DESIGNADOS POR UN TERMINO INDEFINIDO DE DURACION. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA, LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $395,460,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

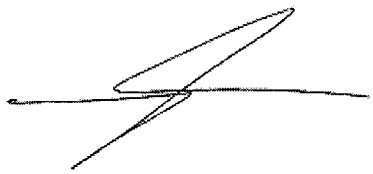
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3m1YzUURPU

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3m1YzUURPU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920316625

(415)7707212489984(8020) 000001492031662 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 4 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV UNIVERSITARIA 58 B 291 BRR HAYUELOS

42. Correo electrónico consultorias.proyectossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 2 8 7 5 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 9 0 3 0 3	4 6 5 2	2 0 1 9 0 3 1 5		4 2 9 0	8 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																									

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 14 / 17 : 08: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ BUSTACARA LAURA CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920316625

(415)7707212489984(8020) 000001492031662 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 4 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 0	2 0 2 0 0 2 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 5	2 0 2 0 0 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 9 1 1 4	1 6 9 1 1 4
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 3 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 3 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920316625

(415)7707212489984(8020) 000001492031662 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 4 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 4 9 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	BUSTACARA	LAURA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920316625

(415)7707212489984(8020) 000001492031662 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 4 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 5 5 8 8 9 2		1 6 8 0 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	ARIZA	ANGELA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

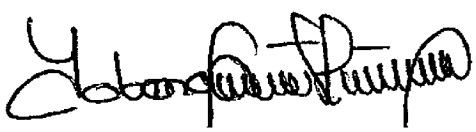
CONTADORA

OLGA YOBANA GUIO HIGUERA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 129788-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, OLGA YOBANA GUIO HIGUERA, identificada con cedula de ciudadanía número 40.043.178 y con Tarjeta Profesional N° 129788-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADORA PUBLICA de **C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS** Identificado con NIT. 901.266.495-2 debidamente inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Tunja, luego de examinar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Tunja, a los 15 días del mes de Julio de 2024.



FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: OLGA YOBANA GUIO HIGUERA
CONTADORA PÚBLICA
TP129788-T

Carrera 12 N° 18-33 Centro Comercial Señorial, Oficina 205 Correo: oyobgh@hotmail.com
Cel.: 3212077965 - Teléfono: 7437340

8

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



129788-T

OLGA YOBANA
GUIO HIGUERA
C.C. 40043178
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 139890

FIRMA DEL TITULAR 72608

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.043.178

GUIO HIGUERA
APELLIDOS

OLGA YOBANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-JUN-1996 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LATTZ BARRIOS LOPEZ

A-0700100-33132723-F-0040043178-20050117 03548 05016A 02 156891464

VÁLIDO UNICAMENTE PARA ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS
NIT:901.26[illegible]495-2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2407E2957C12A99199D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA YOBANA GUIO HIGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40043178 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 129788-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

NIT.901,266,495-2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2022-2023

	2.022	2.023
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	25.400.000	28.450.000
Activos financieros	24.250.000	15.000.000
Deudores comerciales y otros	85.520.000	105.000.000
Inventarios	225.400.000	545.600.000
Pagos anticipados		
Total activos corrientes	360.570.000	694.050.000
Activos no corrientes		
Propiedades de inversión	40.120.000	50.000.000
Propiedades, planta y equipo	85.400.000	173.400.000
Activos por impuestos diferidos		
Total activos no corrientes	125.520.000	223.400.000
Total activos	486.090.000	917.450.000
PASIVOS		
Pasivos corrientes		
Obligaciones financieras	15.400.000	
Proveedores	3.250.000	25.463.000
Cuentas por pagar	240.000	840.000
Impuestos corrientes por pagar	250.000	2.400.000
Beneficios a Empleados por pagar	825.000	1.860.000

Anticipos y avances recibidos		
Total pasivos corrientes	19.965.000	30.563.000
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras	1.200.000	8.450.000
cuentas por pagar		
Pasivos por impuesto diferido		
Total pasivos corrientes	1.200.000	8.450.000
Total pasivos	21.165.000	39.013.000
PATRIMONIO		
Patrimonio de los accionistas		
Capital suscrito y pagado	100.000.000	100.000.000
Superavit de capital		
Reservas	-	-
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes	363.085.000	777.117.000
Ganancias acumuladas	1.840.000	1.320.000
Total patrimonio de los accionistas	464.925.000	878.437.000
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	486.090.000	917.450.000

LAURA CATALINA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

YOBANA GUIO HIGUERA
CONTADORA PUBLICA
TP129788-T

C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA EL PERIODO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2023

	2.022	2.023
Ingresos de actividades ordinarias	365.400.000	395.460.000
Costo de ventas	- 170.320.000	- 214.500.000
Ganancia bruta	**195.080.000**	**180.960.000**
Otros ingresos	-	-
Gastos de ventas y distribución	28.460.000	35.400.000
Gastos de administración	26.860.000	25.700.000
Gastos financieros	-	-
utilidad operacional	485.000	184.000
Gasto por impuesto a la renta	**139.275.000**	**119.676.000**
utilidad neta	1.840.000	1.320.000
	137.435.000	**118.356.000**

LAURA CATALINA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

YOBANA GUIO HIGUERA
CONTADORA PUBLICA
TP129788-T

12

C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT.901,266,495-2
FLUJO DE EFECTIVO POR EL METODO INDIRECTO

	2.023
ACTIVIDADES DE OPERACION: provistos (usados)	
Utilidad del ejercicio	1.320.000
Más (menos) partidas que no afectaron el efectivo	
Provisiones	-
Provisiones	-
Depreciación acumulada	
Amortización acumulada	-
Depreciación y/o amortización acumulada	-
Ajustes por inflación	-
	-
Total generación interna de recursos	1.320.000
Aumento (disminución) en otras partidas del activo corriente:	
Inversiones	-
Deudores	19.480.000
Inventarios	320.200.000
	339.680.000
Aumento (disminución) en otras partidas del pasivo corriente:	
Obligaciones Finacieras	
Proveedores	22.213.000
Cuentas por pagar	600.000

Impuestos, gravámenes y tasas	2.150.000
Obligaciones laborales	1.035.000
Pasivos estimados y provisiones	25.998.000
Disminución en otras partidas del capital de trabajo	313.682.000
ACTIVIDADES DE INVERSION: provistos (usados)	
Propiedades, planta y equipo	88.000.000
Total recursos usados en actividades de inversión	88.000.000
ACTIVIDADES DE FINANCIACION: provistos (usados)	
Obligaciones financieras	7.250.000
Acreedores varios	-
Reservas obligatorias	-
Distribuciòn de utilidades	-
	-
Total recursos usados en actividades de financiación	7.250.000
Aumento neto en el efectivo	- 393.112.000
Saldo de efectivo al inicio del periodo	25.400.000
Saldo de efectivo al final del periodo	

LAURA CATALINA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

YOBANA GUIO HIGUERA
Contadora Publica
T.P. N. 129788-T

C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

NIT.901,266,495-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CONCEPTO	Diciembre 31 de 2022	AUMENTO	AUMENTO	2023
Capital social	100.000.000	-	-	100.000.000
Superávit de capital	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-
Ganancias acumuladas niif	363.085.000	-	414.032.000	777.117.000
Resultados del ejercicio	1.840.000	-	520.000	1.320.000
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
	464.925.000	-	413.512.000	878.437.000

Las notas que se adjuntan son parte integrante de este estado financiero.
Cifras fielmente tomadas de los libros y previamente confirmadas. Art. 37 Ley 222/95.

LAURA CATALINA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

YOBANA GUIO HIGUERA
Contadora Publica
T.P. N. 129788-T

C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT.901,266,495-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
POR EL PERIODO PARCIAL TERMINADO 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entidad y objeto social

La empresa **CYP ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS.** Identificada con el Nit 901,266,495-2, con domicilio principal en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá. ***PERTENECE AL GRUPO III NIIF MICROEMPRESA***

OBJETO SOCIAL

La empresa CYP ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS . se dedica al comercio al por menor de materiales para construcción, obras de ingeniería civil, consultoría , alquiler de maquinaria en establecimiento especializado.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Base de contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

Nota 1. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que se acompaña fue preparado usando el método directo. Se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos y todas las inversiones de alta liquidez que tengan un vencimiento menor a 90 días. Dicho valor equivale

CAJA Y BANCOS	28.450.000

Nota 2 – Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El saldo de deudores al 31 de diciembre comprendía: Clientes e inversiones de la compañía y los anticipos de Impuestos.

CUENTAS POR COBRAR A CLIENTE Y ANTIC	105.000.000

Nota 3 –ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS	15.000.000

Nota 4– Inventarios

El saldo de Inventarios después de hacer los respectivos deterioros a 31 de diciembre

INVENTARIO	545.600.000

Nota5– Propiedades, planta y equipo, neto

El saldo de propiedades, planta y equipo y depreciación al 31 de diciembre comprendía:

PROPIEDADES DE INVERSION	50.000.000
MAQUNARIA Y EQUIPO	173.400.000
EQUIPO DE COMPUTACION	0
ESTANTERIA	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0
	223.400.000

Nota 6– OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de cuentaS Obligaciones financieras al 31 de diciembre comprendía: 25.463.000

Nota 7– Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

PROVEEDORES 840.000

Nota 8 – Cuentas Por Pagar
Dicho Rubro corresponde a un préstamo hecho por una de los Socios producto de compra de Mercancía disponible para las ventas los cuales serán cancelados en el mes de enero del siguiente año.

OBLIGACIONES

Nota 9– IMPUESTOS POR PAGAR
Corresponde a la acusación de obligaciones a largo plazo a 31 de Diciembre

IMPUESTOS 2.400.000

Nota10 – BENEFICIO A EMPLEADOS
Corresponde a la acusación de obligaciones a largo plazo a 31 de Diciembre

OBLIGACIONES LABORALES	1.860.000

Nota11 – PASIVOS NO CORRIENTES
Corresponde a la acusación de obligaciones a largo plazo a 31 de Diciembre

OBLIGACIONES FINANCIERAS	8.450.000

Nota 12– Patrimonio
Corresponde al capital suscrito y pagado de la compañía junto con la utilidad del periodo contable.

TOTAL PATRIMONIO

Capital suscrito y pagado	100.000.000
Ganancias acumuladas por NIIF	777.117.000
Ganancias del periodo	1.320.000

Contadora Pública
TP 129788-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CC6B4394E159C7E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **OLGA YOBANA GUIO NIGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40043178 de TUNJA (BOYACA) y Tarjeta Profesional No 129788-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (1) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

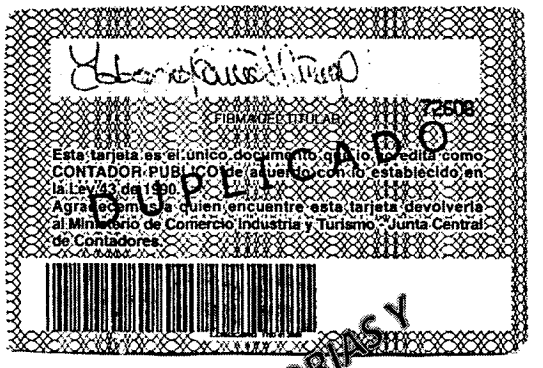
DIRECTOR GENERAL (E)

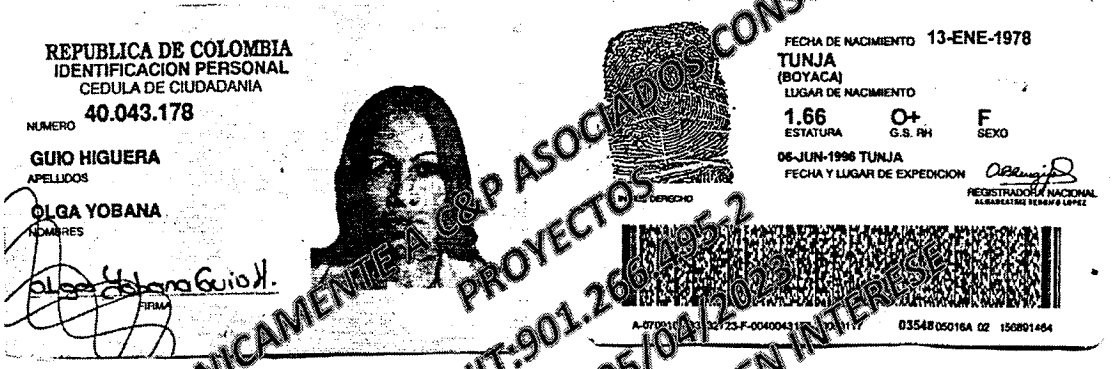
VÁLIDO ÚNICAMENTE A C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S NIT 901.266.495-2 FECHA 05/04/2023 CON DESTINO A QUIEN INTERESE

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
129788-T
OLGA YOBANA
GUIO HIGUERA
C.C. 40043178
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD DE BOYACA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 139890


72508
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a la quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.043.178
GUIO HIGUERA
APELLIDOS
OLGA YOBANA
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
06-JUN-1996 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

SUPERADO
VÁLIDO UNICAMENTE A C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS
NIT:901.266.405-2
FECHA:05/04/2023
CON DESTINO A QUIEN INTERESE

Carrera 12 N° 18-33 Centro Comercial Señorial, Oficina 205 Correo: oyobgh@hotmail.com
cel.3212077965 Tel: 7437340

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250588843

PIB
16:29:28

Bogotá DC, 15 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40049334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250588625

PIB
16:27:13

Bogotá DC, 15 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012664952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de julio de 2024, a las 16:31:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40049334
Código de Verificación	40049334240715163123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de julio de 2024, a las 16:32:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012664952
Código de Verificación	9012664952240715163210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:06:32 PM horas del 15/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40049334**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ BUSTACARA LAURA CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2024 05:33:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40049334 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98167993** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40049334 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2024 04:35 PM

Código Verificación: **YU5BEVRQTF**

Válida hasta: **13/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

24

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

SIGLA: C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
NAL. DPT. DIST. MPL.	ORDEN OTRO ¿CUÁL? PRIVADA	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA	DIRECCIÓN: Cra 9 No 20-45 oficina 212	
TELÉFONOS: 300628752	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIDNE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Actividades de Consultoría de Gestión -Tecnología	2. Actividades De Centros De Llamadas (Call Center)
3. Suministro mantenimiento y soporte de Infraestructura Tecnológica	4. Comercio Al Por Menor De Computadores, Equipos Periféricos, Programas de Informática y Equipos de Telecomunicaciones en Establecimientos Especializados

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL D ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	X		018000918731	31/12/2023	$944.593.000
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	X		7405030	31/12/2022	$ 914.977.127
UNION EPORAL UCI -HOSPITAL CHIQUINQUIRA		X	3125210860	21/10/2021	$250.000.000
MUNICIPIO DE SORACA	X		3138460477	25/10/2022	$19.157.400
MUNICIPID DE SORACA	X		7404270	07/12/2022	$11.984.365
ALIANZA DICON		x	3125210860	21/08/2020	$200.000.000
ALIANZA DICON		x	3125210860	01/10/2020	$100.000.000
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	X		3028385424	01/05/2023	$60.995.830

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SUAREZ	SEGUNDO APELLIDO: BUSTACARA	NOMBRES: LAURA CATALINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO 40.049.334	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☐ X Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ Ilimitada

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADDS, EN EL PRESENTE FORMATO SDN VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04/04/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGD Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA 30/05/2024

26



Hoy es 30 de mayo de 2024

Usuario: 901266495

Contratación Hospital San Rafael Tunja

Estado documentos de proveedor

Ver Invitaciones || Cerrar sesion||

NIT.	Nombre de proveedor.
901266495	C&P CONSULTORIAS Y PROYECTOS

Id Doc	Documento	Fecha act	Estado
1	FORMULARIO	2024-04-25 00:00:00	ok
2	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	2023-06-26 00:00:00	ok
3	FOTOCOPIA CÉDULA (REPRESENTANTE LEGAL)	2024-04-25 00:00:00	ok
4	CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -EMPRESA)	2024-04-25 00:00:00	ok
5	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN)	2024-04-25 00:00:00	ok
6	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA NACIONAL)	2024-04-25 00:00:00	ok
7	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP SI APLICA)	2024-04-24 00:00:00	ok
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO (SI APLICA)	2024-04-24 00:00:00	ok
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (REPRESENTANTE LEGAL)	2024-04-25 00:00:00	ok
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (EMPRESA)	2024-04-25 00:00:00	ok

Ingresar a lista de requerimientos

Desarrollado por Sistemas Hospital San Rafael Tunja 2011

27

Fecha: 15 de Julio de 2024 **Ciudad: Tunja** **Departamento: Boyacá**

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)

PROVEEDOR	X	EMPLEADO		CONTRATISTA OPS	
SERVIDOR PUBLICO		TERCERIZADOS		TEMPORAL	
JUNTA DIRECTIVA		OTRO		CUAL	

1. PERSONA NATURAL

NACIONAL [X] EXTRANJERA [ ] PUBLICA [ ] PRIVADA [ ] MIXTA [ ]

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA

INDENTIFICACIÓN TIPO: C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] FECHA DE EXPEDICIÓN: 25-06-1999

NUMERO: 40049334 LUGAR DE EXPEDIDA: Tunja

FECHA DE NACIMIENTO: 17 mayo de 1981 LUGAR DE NACIMIENTO: Tunja

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Av. universitaria 291-58b TELEFONO: NA

CELULAR: 3006287529 E-MAIL: Consultorias.proyectossas@gmail.com

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO [ ] INDEPENDIENTE [X] ESTUDIANTE [ ] SOCIO [ ] PENSIONADO [ ]

CODIGO "CIIU" 7020

OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA
CONSULTORA-GERENTE	C&P consultorías y proyectos	Representante Legal

DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO	E-MAIL
Av. universitaria 291-58b	Tunja	3028385424-3006287529	Consultorias.proyectossas@gmail.com

2. PERSONA JURIDICA

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

RAZON SOCIAL: C&P CONSULTORIAS Y PROYECTOS NIT: 901266495-2

DIRECCIÓN OFICINA PRINICPAL	CIUDAD	TELÉFONO	FAX
Cra 9 # 20 - 45 Off 212 Edificio Papelería Central	Tunja	3028385424	NA

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	TELÉFONO	FAX
Av. universitaria No 291-58b	Tunja	3006287529	NA

TIPO DE EMPRESA PUBLICA [ ] PRIVADA [X] MIXTA [ ] EXTRANJERA [ ]

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Powered by CamScanner

OTRA, CUAL?		CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"	7020

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE INDETIFICACIÓN	NUMERO
LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA	C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	40049334
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL, ACTIVOS	$ 917.450.000,00	TOTAL, PASIVOS	$ 39.013.000,00
INGRESOS MENSUALES	$ 80.000.000	OTROS INGRESOS	$20.000.000
EGRESOS MENSUALES	$30.000.000	OTROS EGRESOS	$0
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSULTORIA		

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI [ ] NO [x] TIPO DE TRANSACCIÓN [ ]

IMPORTACIÓN [ ] EXPORTACIÓN [ ] INVERSIONES [ ] PRÉSTAMOS [ ] TRANSFERENCIAS [ ]

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

6. PERSONAS PEP's

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI [ ] NO [x]

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? SI [ ] NO [x]

¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [x]

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES? SI [ ] NO [x]

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? SI [ ] NO [x]

SI SU RESPUESTA ES SI EN ALGUNO DE LOS CASO POR FAVOR INDIQUE:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Powered by CamScanner

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

Actividades de consultorías, suministros, servicios de soporte, proyectos.

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades
Ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o
divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o
actividades terroristas.

8. INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD	SUCURSAL Y TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA
CAJA SOCIAL	TUNJA	CORRIENTE	2100419005

9. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:



Laura Catalina Suarez Bustacara

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE /CONTRAPARTE
C.C. No. 40049334 DE TUNJA

HUELLA INDICE DERECHO

Sandra Liliana Daza

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA
C.C. No 40043414

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Powered by CamScanner

INSTRUCTIVO DEL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (SARLAFT/PADM)

OBJETIVO:

Diligenciar oportuna y correctamente el formulario de conocimiento del cliente y/o contraparte - **(SARLAFT/PADM**, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM del Hospital.

CONDICIONES GENERALES

1. Diligenciar la fecha, señalando la casilla vinculación.
2. Diligenciar los espacios marcando cada uno, en caso de que no le aplique la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
3. Toda persona natural y jurídica, aspirante a vincularse como proveedor de bienes tangibles o prestación de servicios o como colaborador o como asociado o contraparte, miembros de junta directiva de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, debe diligenciar completamente el formato de conocimiento del cliente y /o contraparte – SARLAFT/PADM, y firmar los demás documentos requeridos o solicitados.
4. Si el aspirante a vincularse declara que no diligenciará el formulario de conocimiento del cliente y/o contraparte - SARLAFT/PADM, omite información o aparece en las listas vinculantes (ONU, y OFAC) según la Circular Externa 009 de 2016, 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud NO podrá ser seleccionado o vinculado por la Institución.
5. Si la vinculación corresponde a proveedores con persona jurídica, es necesario conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que posean más del 5% del capital social, su representante legal, revisor fiscal y miembros de la junta directiva.
6. Diligenciar los espacios de **DETALLE DE LA ACTIVIDAD** marcando cada uno de los espacios, en caso de que no le aplique la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que ningún espacio quede en blanco.
7. El proponente o posible parte contractual y/o contraparte, deberá diligenciar el recuadro denominado **información financiera**, la información registrada en el formulario debe coincidir con la información financiera entregada como soportes.
8. El responsable de recepcionar el diligenciamiento del formulario, deberá verificar que la información descrita en el documento coincida con la información entregada como soportes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Persona Jurídica	**Persona Natural**
• Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 60 días calendario, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente. • Fotocopia del Régimen Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la Cédula del Representante Legal • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. • Cuando se trate de terceros aliados diferentes a Entidades Públicas Nacionales o Internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar Certificación de Prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y composición accionaria o fundadores del primer nivel, solo en contratación superior a 800 SMMLV.	• Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la cédula de la persona natural. • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera.
	Otros - No Residentes No domiciliados en Colombia •Documento de Constitución Jurídica. • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Fecha**	**Elaboro**	**Descripción del cambio**
3	03/04/2023	Sandra Liliana Olarte Romero	Inclusión opción de persona extranjera. Inclusión de Junta directiva Se elimina Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2016.
4	29/09/2023	Sandra Liliana Olarte Romero	Inclusión de control de cambios al formato, ajuste de fecha. El formato se articula con el Manual código: AF-M-02 y subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF).

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 326 DE 2022

CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL UT CYPHS** **NIT. 901.587.067-0** **Rep. Legal: LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** **C.C. 40.049.334**
OBJETO:	**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**
VALOR:	**NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($914.977.127).**
PLAZO:	**8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Entre los suscritos **YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.359.856 expedida en Paipa, nombrado mediante Decreto 238 de abril 30 de 2020, expedido por la Gobernación de Boyacá y posesionado mediante Acta el día 13 de mayo de 2020, como **GERENTE** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja con Nit No. **891.800.231-0,** facultado para celebrar contratos de acuerdo al Artículo 29 numeral 4 del Acuerdo 002 de 1997 (Estatuto Interno de la entidad) y quien para los efectos del presente contrato se denomina el **HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **UNION TEMPORAL UT CYPHS** con Nit No. **901.587.067-0**, representada legalmente por **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.049.334**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de la Resolución Interna No. 173 de 2021, "Por la cual se deroga la Resolución No. 107 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja", la cual determina que *"La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación. Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad"*, según las siguientes consideraciones: **1).** En el año 2020, el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020). **2).** Para el año 2020, la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015,

se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020). **3).** Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. **4).** El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. **5).** Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. **6).** La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. **7).** El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **8).** Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el **PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO** denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA",** presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024. **9).** Mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja". **10).** Mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. **11).** Mediante acuerdo No. 022 de Diciembre30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022. **12).** La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022. **13).** El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020 - 2024. **14).** Dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. **15).** Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y

sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad. **16).** La tecnología informática según lo definido por la asociación de la Tecnología Informática de América, es el estudio, diseño, desarrollo, innovación, puesta en práctica, ayuda o gerencia de los sistemas informáticos computarizados, particularmente usos del software y en general de los computadores, para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar la información. **17).** El proceso de Gestión de Sistemas de Información y Comunicaciones tiene como objetivo "Orientar la gestión de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en articulación con los planes, programas y presupuesto disponible, generando valor al cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja en el desarrollo de su misión y con el fin de atender las necesidades en materia de TIC (tecnologías de información y las comunicaciones) para la operación de los procesos administrativos y asistenciales. **18).** La infraestructura tecnológica constituye un factor crítico de éxito en cualquier institución; incluye el hardware(ordenadores, monitores, videocámaras, routers, Wi-Fi, teléfonos, sensores, escáneres, impresoras, cableado, etc) y el software (sistemas y programas que facilitan el funcionamiento de otras aplicaciones, entre ellos: sistemas operativos y programas informáticos como bases de datos, procesadores de texto, herramientas de ofimática), además de los diferentes servicios necesarios para optimizar la gestión interna y seguridad de información. **19).** La dinámica de la renovación tecnológica hace necesario un proceso permanente de progreso en la adopción de estrategias costo efectivas que minimicen impacto ambiental y económico tales como el camino hacia la virtualización, actualización, licenciamiento, mantenimiento y fortalecimiento de aquellas estructuras que se requieran las redes de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros; a través de la gestión de Infraestructura central con los servicios de bases de datos, aplicaciones, almacenamiento, seguridad perimetral, data center, respaldos, ofimática, redes LAN y WAN y servidores; también incluye servicios de soporte para usuario final como lo son Parque computacional, escáner e impresoras y ayuda en Sitio. **20).** La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con un Programa de Renovación Tecnológica, Modernización de Infraestructura, Dotación y Mantenimiento Hospitalario de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, con enfoque en la acreditación y mejoramiento continuo de los servicios de salud; el cual contempla la Gestión de la Infraestructura y la Gestión de La Tecnología: Equipo Médicos, Instrumental Quirúrgico, Equipos Industriales, Muebles de Uso Administrativo – Asistencial, Equipos de Tecnología de la Información y las comunicaciones TICs, programa reglamentado mediante resolución 304/2016. **21).** De acuerdo a dicho programa, La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe realizar Mantenimiento Preventivo a los equipos con el fin de reducir hasta en un 30% los costos de mantenimiento, esto basado en que las máquinas se desgastan con el tiempo; no obstante, ello puede suceder de manera intempestiva, generando fallas en el servicio, lo cual implica que deba preveerse un mantenimiento correctivo. **22).** En el año 2021 se proyectó el cronograma de mantenimiento preventivo a 758 equipos (no incluye redes ni servidores), entre ellos: computadores, impresoras, portátiles, escáner, videobeam, el cual es monitoreado por la secretaria de salud de Boyacá, encontrándose un cumplimiento de tan solo el 23%, ello a causa de la alta demanda de solicitudes de soporte, le expansión del hospital, y el elevado incremento en la utilización de los equipos, lo que generó mayor desgaste de los mismos y menor capacidad de respuesta con el personal disponible que resultó insuficiente. **23).** En desarrollo del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del año 2021, el Hospital adquirió una bolsa de repuestos a través de un contrato de suministros, del cual se conservan algunos repuestos y consumibles, no obstante según información de la Oficina TICS, el valor promedio asumido por este concepto para el mantenimiento específico de equipos de impresión fue de aproximadamente 35 millones durante cada vigencia 2020 y 2021, por lo que se hace necesario prever un bolsa de repuestos y consumibles que ampare los mantenimientos correctivos que puedan presentarse durante la administración del servicio de impresión y escáner. **24).** El decreto 1769/94 que tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, y en su artículo 3º. Dotación Hospitalaria define que para los efectos de la actividad

de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática. **25).** Es necesario garantizar así el funcionamiento de los equipos que prevean aquellos riesgos asociados a deterioro o fallas por daños de partes, por sobrecargas eléctricas y obsolescencia entre otros y, por consiguiente, se requiere minimizar potenciales situaciones a través de un contrato que cubra las necesidades técnicas del hospital mientras se toman las decisiones relacionadas con la renovación tecnológica que requiere el Hospital. **26).** En ese sentido, mientras el hospital adelanta el estudio y análisis costo beneficio para la Renovación tecnológica que requiere, es necesario mantener en funcionamiento su infraestructura tecnológica, que de acuerdo a la información de inventarios arroja los siguientes datos: 789 equipos tecnológico discriminados como se menciona a continuación: 1. Servidores (14), 2. Switches (42), 3. Computadores de escritorio (562), 4. Computadores portátiles (73), 5. Scaners (40), 6. Impresoras (141). **27).** Adicional a lo anterior, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja ejecuta diferentes actividades relacionadas con los procedimientos que soportan los procesos estratégicos, misionales y de apoyo tanto en lo asistencial como en lo administrativo, gestionando diferentes tipos de documentos que requieren del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo, servicio que debe ser suministrado con equipos que garanticen la calidad y suficiencia que se requieren en las distintas dependencias. **28).** En las siguientes tablas se presentan: 1. Tabla 1: las especificaciones (referencias) y existencias en inventario de las 141 impresoras y los 40 escáner para un total de 181 equipos. 2. Tabla 2: comportamiento de consumos de tóneres en el Hospital para el periodo 2019-2021 de acuerdo a información suministrada por el almacén, resaltando que la dinámica de la pandemia para las vigencias 2020 y 2021 generó variaciones en los patrones de consumo, dadas situaciones como virtualidad, expansión y la generación de nuevos soportes por nuevas atenciones que quedan pendientes de gestionar en la vigencia 2022. **29).** De igual manera dicha tabla muestra para cada referencia, las cantidades de páginas a imprimir por cada referencia de dispositivo de acuerdo a las características determinadas por el fabricante que para el Hospital es Hewlett Packard, con el que se adelantó reunión virtual a fin de conocer las condiciones, estado de impresoras y capacidades de impresión desde donde se conoció que a pesar de que algunas impresoras han superado los niveles máximos de producción continúan en operación y pueden seguir en funcionamiento siempre que se garantice su mantenimiento y soporte, así como su dispositivo de impresión original. Al final se obtiene el valor total de páginas estimadas para referencia durante la vigencia del presente contrato.

Tabla 1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ESCANER	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
IMPRESORA	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Tabla 3

IMPRESORA	CANT	DISPOSITIVO REP.	CONSUMO 2021	PROMEDIO ESTIMADO 2022
FX 890 MATRIZ DE PUNTO	1	CINTA	0	1
GRAFOT TERMICA	1	CINTA	1	1
TSP 244 PRO	1	CINTA	0	1
244 PLUS	1	CINTA	0	400
	1	CINTA	1	1
HC100	5	CARTUCHO MANILLA ADULTO 3 X 11	78	78
		CARTUCHO MANILLA NIÑO 1 X 7	48	48
L559 TINTA COLOR	1	KIT (negro, amarillo, azul, magenta)	3	1
L565 TINTA COLOR	1	KIT (negro, amarillo, azul, magenta)	2	1
L575	1	KIT (negro, amarillo, azul, magenta)	2	1
HC100 T (IMAGE SHRINK COMBO CINTA NEGRA Y TRANSFERENCIA PARA 1000 IMPRESIONES)	1	COMBO CINTA Y TRANSFERENCIA TYDS	2	2
TOTAL	14		137	554

Fuente: Almacén

31). Los dispositivos requeridos por la central de mezclas del servicio de farmacia, han sido estimados para las pruebas requeridas y uso constante una vez se habilite el servicio. **32).** De otra parte y según lo establecido en MIPG – 3ª. Dimensión, gestión con valores para el resultado y lo definido en la Política de Gobierno Digital del MINTIC a través del habilitador de Seguridad de la Información y el Marco de Referencia de Arquitectura de TI, el Hospital debe garantizar la disponibilidad de sus servicios tecnológicos salvaguardando la información pública, a través de la implementación de herramientas tecnológicas que aseguren la información bajo los mejores estándares internacionales. **33).** La Seguridad de la Información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos, basado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, que contempla 6 niveles de madurez..." (Tomado del Manual de Gobierno Digital. www.gobiernodigital.gov.co). **34).** De acuerdo con lo anterior es trascendental para la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja contratar los servicios de una empresa especializada para realizar de manera profesional, técnica y con la experiencia necesaria, el mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras que incluya el suministro de una bolsa de repuestos con partes y elementos nuevos y originales, dispositivos de impresión originales según especificaciones, respaldo de máquinas en caso de ser necesario por daño o reemplazo de impresora. **35).** Lo anterior en razón a que la Entidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar el objeto contractual ni tampoco cuenta con insumos, suministros, equipos de respaldo, para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Se requieren dispositivos de impresión (cartuchos y tóners) en original, según recomendaciones del fabricante y con el fin de minimizar riesgos de afectación en las impresoras generadas por dispositivos genéricos o recargados, los cuales como lo evidencia la oficina TICS, generan daños en las impresoras, afectan la calidad de la impresión y generan mayor desperdicio si se tiene en cuenta que cuando presenta fallas, debe ser reemplazado así haya iniciado su producción en ese momento. **36).** El soporte técnico informático es un servicio ejecutado por un personal especializado para solucionar averías físicas (hardware) o lógicas (software) de equipos, sistemas y accesorios que proporciona dos tipos de asistencia: intelectual y tecnológica. La primera se concreta mediante consultorías o asesorías que facilitan conocimiento y aclaraciones a quienes necesitan apoyo, mientras que la asistencia tecnológica apoya con mantenimiento preventivo y correctivo. **37).** Los siguientes, se consideran beneficios administrativos, económicos y técnicos, al contratar el servicio y/o administración de la impresión en lo que atañe a mantenimiento, suministros y soporte técnico y procurando el buen uso del recurso tecnológico (impresoras) con las que cuenta el hospital: 1. Disponibilidad permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo que las impresoras requieren junto con los repuestos y demás consumibles que se necesiten para su correcta operación, cumpliendo así no solo las garantías que requieren los procesos administrativos y asistenciales para su operación, sino con las obligaciones legales frente a las políticas de gobierno digital. 2. Orientar las acciones del Hospital en la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás dispositivos tecnológicos que hacen parte de su inventario y que

superan un número de 700 y fortalecer el soporte a los distintos servicios de manera permanente. 3. Contar con un plan de contingencia o plan de servicio backup alterno para satisfacer oportunamente las necesidades de impresión de la institución en caso de ser requerido. 4. Reducir costos directos e indirectos en que se deba incurrir para la instalación, capacitación, puesta en marcha, operación, mantenimiento y soporte de las impresoras que se requieran. 5. Liberar a la institución de trámites y costos administrativos al tener separado la compra de insumos, repuestos, así como los costos operativos de mantenimiento, insumos tóner y repuestos. 6. La operación recae sobre un solo proveedor de equipos, suministros y servicios que adquiere una obligación contractual. 7. Mayor productividad, controlando los consumos en el manejo de impresión de documentos. **38).** La necesidad de contratar el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte del Asesor de Desarrollo de Servicios, la Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia de Servicios de Salud, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio. **39).** Que el área de contratación del Hospital publicó en su página web institucional el Requerimiento No. 010 de 2022, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación). **40).** Que, dentro del plazo contemplado en el cronograma del requerimiento, no se presentaron observaciones al mismo. **41).** Que mediante Resolución No. 136 del 04 de abril de 2022, se dio apertura al proceso de contratación del Requerimiento No. 010 de 2022 y se ordenó la publicación de los términos de referencia definitivos para este proceso con sus respectivos anexos. **42).** Que, dentro del plazo contemplado en el cronograma del Requerimiento, no se presentaron observaciones a los términos de referencia definitivos. **43).** Que el día seis (06) de abril de 2022, a las 14:30 p.m, se realizó el cierre del Requerimiento No. 010 de 2022, tal y como se había dispuesto en el cronograma. **44).** Que a dicho Requerimiento se presentó una (01) propuesta por parte de **UNION TEMPORAL UT CYPHS. 45).** Que se realiza verificación de la capacidad jurídica de la propuesta radicada, por parte de la Oficina de Contratación, donde se concluyó que la propuesta cumple con lo establecido en el Requerimiento. **46).** Que se realiza verificación de la capacidad financiera de la propuesta radicada, por parte de la Contadora de la entidad, donde se concluyó que la propuesta cumple con lo establecido en el Requerimiento. **47).** Que se realiza evaluación técnica y económica por parte del Profesional Universitario TIC y la Asesora de Desarrollo de servicios, quienes emiten su correspondiente concepto indicando que la propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos. **48).** Que, dentro del plazo contemplado en el cronograma del Requerimiento, no se presentaron observaciones a la evaluación preliminar, por lo que, se realizó publicación de la evaluación definitiva para esta del Requerimiento, la cual tampoco fue observada. **49).** Que resultado de ello, el Profesional Universitario TIC y la Asesora de Desarrollo de servicios recomiendan a la gerencia adjudicar el Requerimiento No. 010 de 2022 a **UNION TEMPORAL UT CYPHS. 50).** Que la gerencia de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, acoge la recomendación y profiere la Resolución No. 145 del 12 de abril de 2022, por medio de la cual se da adjudica el proceso de selección del requerimiento No. 010 de 2022. **51).** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga con el **HOSPITAL** al **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR:** El valor de este contrato es por la suma de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($914.977.127),** el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones, y que constituye el monto que percibirá el CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere EL HOSPITAL para con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA. -FORMA DE**

PAGO: EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA en un primer pago y contra entrega, el valor correspondiente al total del stock inicial requerido por el contratante previa validación a aprobación de almacén general; los demás pagos se realizarán mediante actas parciales mensuales, previa validación de cumplimiento por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será **8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. PARÁGRAFO**: El acta de inicio se deberá suscribir dentro de los 3 días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y/o respectiva aprobación de las garantías establecidas, junto con el supervisor del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Que dentro del presupuesto para la vigencia 2022, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 739 de fecha 28 de marzo de 2022, que corresponden al rubro mantenimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 740 de fecha 28 de marzo de 2022, que corresponden al rubro Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 741 de fecha 28 de marzo de 2022, que corresponden al rubro Otros bienes transportables. **CLÁUSULA SEXTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES: EL CONTRATISTA** se compromete para con el HOSPITAL a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1).** Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar. **2).** Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato. **3).** Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual. **4).** Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **5).** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **6).** Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. **7).** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja. **8).** Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato. **9).** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos. **10).** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **11).** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **12).** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **13).** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **14).** Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la ESE una vez legalizado el contrato según el formato establecido. **15).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1).** Realizar el mantenimiento de los siguientes ítems (cumpliendo con calidad y cantidad), de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado:

ÍTEM	CONCEPTO	REFERENCIA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	N/A	Frecuencia: 2 181 equipos (141 impresoras y 40 escaneres) según la tabla de especificadores técnicas	$20.670.000,00	$3.927.300,00	$49.194.600,00
2.	SUMINISTRO DE TONNER					

2.1.	LASERJET PRO 400 M402 DW	26	49	$863.881,00	$164.137,39	$50.372.901,11
2.2	LASERJET PRO MFP M426 dw	26				
2.3	LASERJET P1006	35	3	$492.181,00	$93.514,39	$1.757.086,17
2.4	LASERJET P1505	36	2	$493.994,00	$93.858,86	$1.175.705,72
2.5	LASERJET ENTERPRISE MFP M633	37	5	$1.641.941,00	$311.968,79	$9.769.548,95
2.6	LASERJET PRO 400 M401dn	80	426	$894.033,00	$169.866,27	$453.221.089,02
2.7	LASERJET PRO 400 M401dne	80				
2.8	LASERJET PRO 400 MFP M425dn	80				
2.9	LASERJET ENTERPRISE M506	87	101	$1.514.493,00	$287.753,67	$182.026.913,67
2.10	LASERJET ENTERPRISE MFP M527	87				
2.11	LASERJET ENTERPRISE M507	89	22	$1.312.840,00	$249.439,60	$34.370.151,20
2.12	LASERJET ENTERPRISE MFP M528	89				
2.13	LASERJET P2055DN	05A	2	$768.293,00	$145.975,67	$1.828.537,34
2.14	LASERJET 600 M602	90	2	$1.529.389,00	$290.583,91	$3.639.945,82
3.	SUMINISTRO DE OTROS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN:					
3.1	FX 890 MATRIZ DE PUNTO	CINTA	1	$38.209,00	$7.259,71	$45.468,71
3.2	GK420T TERMICA	CINTA	1	$201.100,00	$38.209,00	$239.309,00
3.3	TTP-244 PRO	CINTA	400	$24.650,00	$4.683,50	$11.733.400,00
3.4	Z4M PLUS	CINTA	1	$24.132,00	$4.585,08	$28.717,08
3.5	HC100	CARTUCHO MANILLA ADULTO 1 X 11	78	$271.485,00	$51.582,15	$25.199.237,70
3.6	HC100	CARTUCHO MANILLA NIÑO 1 X 7	48	$379.073,00	$72.023,87	$21.652.649,76
3.7	ROBOT RIMAGE 5400N (COMBO CINTA NEGRA Y TRANSFERENCIA PARA 1000 IMPRESIONES)	COMBO CINTA Y TRANSFERENCIA Y DVS	2	$150.825,00	$28.656,75	$358.963,50
3.8	L555 TINTA COLOR	KIT (rojo, amarillo, azul, negro)	1	$257.911,00	$49.003,09	$306.914,09
3.9	L565 TINTA COLOR	KIT (rojo, amarillo, azul, negro)	1	$257.911,00	$49.003,09	$306.914,09
3.10	L575	KIT (rojo, amarillo, azul, negro)	1	$257.911,00	$49.003,09	$306.914,09

4.	SOPORTE	N/A	8 MESES	$3.933.000,00	$747.270,00	$37.442.160,00
5.	BOLSA DE RESPUESTOS	N/A	N/A	$25.210.084,03	$4.789.915,97	$30.000.000
SUBTOTAL						$768.888.342,03
IVA						$146.088.784,99
VALOR TOTAL						**$914.977.127**

2). Cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio y suministros contratados, lo cual será verificado por el almacén del hospital para los suministros y por la supervisión del contrato para los demás servicios contratados. **3).** Prestar el servicio de soporte intelectual y tecnológico dentro de los tiempos establecidos en los ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO) lo cual será verificado mediante la mesa de servicios. **4).** Garantizar la entrega del stock inicial de los tóneres y otros dispositivos de impresión originales según las especificaciones técnicas y en los tiempos previstos en tales especificaciones, manteniendo el suministro y los stocks requeridos durante la ejecución del contrato hasta su finalización y se abstendrá de suministrar y facturar los que no sean requeridos o solicitados por el Hospital. **5).** Garantizar la instalación y puesta en marcha del software (licencia GNU o propio del contratista) para el control de impresión dentro de los 10 días calendario posteriores a la sus a la suscripción del acta de inicio del contrato. **6).** Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siete (07) impresoras de respaldo con la correspondiente configuración y capacitación de manejo y garantizar el respaldo durante la ejecución del contrato hasta su finalización. **7).** Presentar al contratante Programa (cronograma) de mantenimiento preventivo durante el primer mes del contrato y mensualmente presentar evidencias de cumplimiento al mismo, incluyendo los certificados que evidencien la idoneidad del personal que realizará tales actividades. **8).** Soportar los mantenimientos preventivos y correctivos en los formatos instituidos por el Hospital y presentarlos como soporte de la cuenta de cobro en los correspondientes informes y con las evidencias correspondientes. **9).** Garantizar la recolección y disposición final de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE que se generen de la ejecución del contrato (Tóneres, otros dispositivos de impresión, repuestos, partes, entre otros), asumiendo los costos asociados a la actividad, reportando mediante informe y evidencias la gestión asociada a recolección y disposición final de residuos. **10).** Informar al contratante a través de la oficina TICS la necesidad de repuestos, demás consumibles y nuevas referencias de tóneres u otros dispositivos de impresión presentando mínimo dos cotizaciones que evidencien el valor comercial actual de los mismos, para ser validados o suministrados por el Hospital; o gestionar las adiciones correspondientes. **11).** Presentar mensualmente el reporte de consumo de dispositivos de impresión según cada referencia y reportar al contratante con la debida antelación a través de la oficina TIC necesidades adicionales de acuerdo con la rotación de los mismos o novedades que ameriten suspender el suministro de algún dispositivo de impresión que no llegue a ser requerido. **12).** Mantener los precios unitarios propuestos durante toda la ejecución del contrato. **13).** Cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las tareas realizadas, entre otros los sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, de proceder los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. **14).** Asumir el costo de los daños, incidentes y eventos que se presenten en desarrollo de las actividades y por causa del objeto contratado, cuando se deriven de causas imputables a contratista. De acuerdo esto, debe entender y aceptar que cualquier situación que se genere con los mantenimientos y/o cambios que se surtan en todas y cada una de las máquinas o bienes del hospital en las diferentes áreas, transporte y en general los desplazamientos del personal que realiza la operación, viáticos, manutención y pernoctación, personal que deba adelantar la gestión, etc.), serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo. **15).** Generar un informe final concluyente con las observaciones y recomendaciones relacionadas con el estado de las impresoras institucionales a fin de orientar al contratante en la toma de decisiones costos efectivos. **CLÁUSULA OCTAVA. -<u>OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:</u> A).** Pagar los valores pactados como contraprestación del

mantenimiento contratado y efectivamente realizado. **B).** Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual. **C).** Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual. **D).** Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. -SUPERVISIÓN:** EL HOSPITAL controlará el suministro al que se compromete EL CONTRATISTA a través de la **OFICINA DE DESARROLLO DE SERVICIOS** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** sin perjuicio de las funciones que sobre el control de gestión le corresponde a otras Dependencias del HOSPITAL y a los entes de inspección, vigilancia y control con apoyo del Área de Sistemas. **PARÁGRAFO:** La supervisión velará por los intereses del contrato y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente documento le sean propias en los términos del artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente sobre la materia, ejerciendo además, control administrativo, técnico y financiero. **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerencia del Hospital, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. f). Presentar los informes de avance en cumplimiento del objeto con destino carpeta del contrato que reposa en el área de Contratación del Hospital, igualmente respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, conforme lo prevé el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011. g). Requerir oportunamente al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, documentando sus actuaciones. h). Suscribir las actas de iniciación, suspensión, terminación y/o recibo a satisfacción, liquidación y las demás que se generen durante la ejecución del contrato. i). Revisar y aprobar las constancias de pago a seguridad social realizadas por el **CONTRATISTA**. j) Proyectar para firma del Gerente del Hospital, el acta de liquidación del contrato si se requiere. k). Realizar las recomendaciones a la Gerencia del Hospital, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se dejará realizar la justificación correspondiente. l). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: a). Controlar el pagos que se deba efectuar por parte del Hospital, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Coordinar con la Oficina Financiera el registro presupuestal para cubrir compromisos que se deriven de adicionales, prórrogas o modificatorios y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato. **3). CONTROL TÉCNICO**. Comprende: a). Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la prestación de servicios en términos de calidad. b). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. c). Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas. **NOTA:** El Representante legal o a quien este delegue, mediante oficio notificará la delegación de supervisión de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No 173 de 2021, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y el Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, aprobado mediante Resolución 173 de 2021, sin embargo la E.S.E. podrá interpretar, modificar, terminar unilateralmente y declarar la caducidad de este contrato en todos los casos y con arreglo de los procedimientos previstos en las normas arriba citadas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO:** En cualquier momento, las partes de mutuo acuerdo expresado por escrito podrán dar por terminado este contrato, indicando la fecha a partir de la cual el mismo dejará de regir entre ellos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO:** Si el contratista no se presenta a la

liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en aplicación a la potestad exclusiva, podrá acudir a la imposición de la terminación unilateral del contrato con fundamento en lo dispuesto en la Legislación referente a las cláusulas exorbitantes o excepcionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -MULTAS AL CONTRATISTA:** El incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la aplicación de las multas, será el siguiente: 1. El Supervisor enviará a la oficina de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa. 2. Una vez recibido, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto, se correrá traslado con el fin de ejercer el derecho de defensa y se rindan las declaraciones del caso y determinar su grado de responsabilidad. 3. Si la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firma el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este contrato adquiere, el HOSPITAL, podrá imponer a título de sanción el equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -NATURALEZA DEL CONTRATO:** La relación jurídica que en virtud de este contrato existe entre el **HOSPITAL** y el **CONTRATISTA**, es de naturaleza contractual y en consecuencia se rige por el derecho Privado, Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, Acuerdo 011 de 2019 (Estatuto Interno de Contratación) y Resolución interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación) manteniendo los principios de la Función Administrativa y del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL de conformidad con el contenido del artículo 37 del Manual Interno de Contratación, (Resolución 173 de 2021), sin perjuicio de improbar la solicitud al efecto y reservarse las razones para ello. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Este Contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, ni el personal que este emplee para la ejecución del contrato, con EL HOSPITAL, por lo tanto, EL CONTRATISTA No tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de EL HOSPITAL; las siguientes pólizas:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Póliza de la seriedad de la oferta	X		10 % del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se

encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad o Incompatibilidad prevista en la Ley que le impida suscribir el presente Contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone la normatividad vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -REGISTRO PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE EL CONTRATO:** Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -DOCUMENTOS:** Forma parte integral del presente Contrato: 1°) Estudio de necesidad y conveniencia 2°) Propuesta. 3°) Documentos jurídicos. 4°) Documentos y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. 5°). Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja y sus sedes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT:** EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incluido en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente)que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las comunicaciones y notificaciones que se realicen en desarrollo del objeto contractual constarán a través de escrito y se entenderán efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: a). **El HOSPITAL** en la Carrera 11 No. 27-27 de la Ciudad de Tunja. b). **El CONTRATISTA** en la Avenida Universitaria 58b – 291 Barrio Hayuelos - Tunja, Teléfono: 3132511058 correo electrónico: proyectossas@gmail.com.

Para constancia se firma en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL,

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Gerente
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

EL CONTRATISTA,

Rep. Legal: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA**
UNION TEMPORAL UT CYPHS

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora Actividades de Contratación)
Proyectó: Andres Felipe Chacón Díaz (Tecnólogo Administrativo).

Tunja

Doctor
GERMÁN FRANCISCO PERTÚZ GONZÁLEZ
Gerente
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

REF. Informe final CTO No 326 de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	326 de 2022
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT CYPHS
NIT / CEDULA	901.587.067-0
OBJETO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
VALOR	$914.977.127
PLAZO	8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO SE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	22 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022
NOMBRE SUPERVISOR	**MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO** Asesora Oficina Desarrollo de Servicios

2. COMPONENTE TÉCNICO:

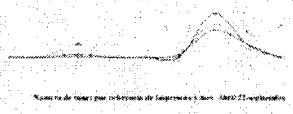
- El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Realizar el mantenimiento de los siguientes ítems (cumpliendo con calidad y cantidad) de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento 181 equipos según tabla de especificaciones entrega por el Hospital. Frecuencia 2,	X				Informes de mantenimiento 2, 3, 4 y 5. Formato Cód.: S-F-04. Formato Cód.: S-F-02. Hojas de vida equipos. Registros. Mantenimiento preventivo y correctivo en el GLPI.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

							Anexos de los informes. Carpeta física contrato No. 326 \\SISTEMAS1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
1.1	Suministro de Tóner	Se hace entrega e ingreso a Almacén verificando especificaciones técnicas establecidas en el contrato y exigidas por el hospital.	x				Comprobante de ingreso a almacén N° 0002187, 0002188, 0002206, 0002227, 0002229, 0002231, 0002243, 0002292, 0002318, 0002317
1.2	Suministro otros dispositivos de impresión	Se hace entrega e ingreso a Almacén verificando especificaciones técnicas establecidas en el contrato y exigidas por el hospital.	x				Comprobante de ingreso a almacén N° 0002187, 0002188, 0002206, 0002227, 0002229, 0002231, 0002243, 0002292, 0002318, 0002317
1.3	Soporte	El contratista Realiza soporte de 181 impresoras y escáner a las diferentes áreas del hospital	X				Informes 2, 3, 4 y 5, casos reportados GLPI y anexos de los informes Carpeta física contrato No. 326 \\SISTEMAS1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
1.4	Bolsa de repuestos	Envió de cotizaciones vía correo, previa verificación de los técnicos a cargo y apoyo a la supervisión	X				Cotizaciones Carpeta física contrato No. 326 \\SISTEMAS1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
2	Cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio y suministros contratados, lo cual será verificado por el líder de almacén del hospital para los suministros y por la supervisión del contrato para los demás servicios contratados.	Se hace entrega e ingreso a Almacén verificando especificaciones técnicas establecidas en el contrato y exigidas por el hospital.	X				Certificaciones de supervisión por parte de Almacén. Carpeta física contrato No. 326
3	Prestar el servicio de soporte intelectual y tecnológico dentro de	El contratista realiza el soporte intelectual y	X				Informes 2, 3, 4 y 5, casos reportados

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	los tiempos establecidos en los ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO) lo cual será verificado mediante la mesa de servicios	técnico dentro de los tiempos establecidos en los casos de solicitud por la entidad registrados en GLPI.					GLPI y anexos de los informes Carpeta física contrato No. 326 \\SISTEMAS1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
4	Garantizar la entrega del stock inicial de los tóneres y otros dispositivos de impresión originales según las especificaciones técnicas y en los tiempos previstos en tales especificaciones, manteniendo el suministro y los stocks requeridos durante la ejecución del contrato hasta su finalización y se abstendrá de suministrar y facturar los que no sean requeridos o solicitados por el Hospital	El contratista realizo la entrega de Tóner de acuerdo con las necesidades de la entidad.	X				Comprobante de ingreso a almacén N° 0002187, 0002188, 0002206, 0002227, 0002229, 0002231, 0002243, 0002292, 0002318, 0002317
5	Garantizar instalación y puesta en marcha del software (licencia GNU o propio del contratista) del control de impresión dentro de los 10 días calendarios.	El contratista realiza el monitoreo de las impresiones, Dando como resultado un análisis del flujo de impresión por tóner e impresora utilizada; se observa en la gráfica periodos con los picos de mayor consumo.	X				 Equipo Hp con Jetadmin (software de HP para el control de impresión). Informes en la carpeta física del contrato No. 326 \\sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
6	Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, las siete (07) impresoras de respaldo con la correspondiente configuración y capacitación de manejo y garantizar el respaldo durante la ejecución del contrato hasta su finalización.	El contratista entrega las 7 impresoras de respaldo las cuales fueron utilizadas durante las diferentes áreas del hospital	X				Carpeta Física Contrato No. 326 \\Sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION\PAGO4
7	Presentar al contratante Programa (cronograma) de mantenimiento preventivo durante el primer mes del contrato y mensualmente presentar evidencias de cumplimiento al mismo, incluyendo	El contratista presento un cronograma de mantenimiento de los 181 dispositivos de impresión y scanner por la operación de la	X				Cronograma Fase 1 y Cronograma Fase 2. Informes 2, 3, 4 y 5. Hojas de vida. Formatos Cód.: S-F-04, Formatos Cód.: S-F-02.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	los certificados que evidencien la idoneidad del personal que realizará tales actividades.	institución, se trabajó por pisos de acuerdo con la infraestructura de la institución, sin embargo, debido a fallas o priorización de algunas máquinas por su operación y criticidad del servicio en conjunto con el personal de sistemas se han atendido eventualmente maquinas correspondientes a otros pisos.					Casos GLPI. Anexos informes 2, 3, 4 y 5.
8	Soportar los mantenimientos preventivos y correctivos en los formatos instituidos por el Hospital y presentarlos como soporte de la cuenta de cobro en los correspondientes informes y con las evidencias correspondientes.	El contratista cumplido con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de impresión y scanner en los formatos S-F-04, S-F-02	X				Cronograma Fase 1 y Cronograma Fase 2. Informes 2, 3, 4 y 5. Hojas de vida. Formatos Cód.: S-F-04, Formatos Cód.: S-F-02. Casos GLPI. Anexos informes 2, 3, 4 y 5.
9	Garantizar la recolección y disposición final de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que se generen de la ejecución del contrato (Tóneres, otros dispositivos de impresión, repuestos, partes, entre otros), asumiendo los costos asociados a la actividad, reportando mediante informe y evidencias la gestión asociada a recolección y disposición final de residuos.	El contratista garantizo la recolección y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Tóneres, otros dispositivos de impresión, repuestos, partes, entre otros)	X				Certificado entregado de la disposición final de Tóner por peso. Carpeta Física Contrato No. 326 \\Sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
10	Informar al contratante a través de la oficina TICS la necesidad de repuestos, demás consumibles y nuevas referencias de tóneres u otros dispositivos de impresión presentando mínimo dos cotizaciones que evidencien el valor comercial actual de los mismos, para ser validados o suministrados por el Hospital; o gestionar las adiciones correspondientes	Durante la vigencia del contrato el contratista envió cotizaciones vía correo y solicitó correctamente las necesidades de repuestos para el soporte dentro de los tiempos establecidos y bajo las condiciones del contrato	X				\\Sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION Informes 2 y 5. Correos, cotizaciones. Facturas FE-3, FE-8, FE-9, FE-17, FE-20, FE-21.
11	Presentar mensualmente el reporte de consumo de dispositivos de impresión según cada referencia y reportar al contratante con la debida antelación a través de la	En cada una de las cuentas están soportadas con un informe donde el contratista especifica	X				Informe de consumos, link online de verificación del estado actual del stock de los Tóner visible personal del hospital en internet.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	oficina TIC necesidades adicionales de acuerdo con la rotación de los mismos o novedades que ameriten suspender el suministro de algún dispositivo de impresión que no llegue a ser requerido	el consumo y monitoreo de las impresiones realizadas en la institución.					\\Sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
12	Mantener los precios unitarios propuestos durante toda la ejecución del contrato.	El contratista garantizo durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	X				Facturas FE-3, FE-8, FE-9, FE-17, FE-19, FE-20 y FE-21 Carpeta Física Contrato No. 326 \\Sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONTRATOS_TI\2022\326_IMPRESION
13	Cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las tareas realizadas, entre otros los sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, de proceder los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades	El contratista garantizo el pago del personal y demás gastos adquiridos por este para la ejecución del contrato.	X				Certificaciones parafiscales
14	Asumir el costo de los daños, incidentes y eventos que se presenten en desarrollo de las actividades y por causa del objeto contratado, cuando se deriven de causas imputables a contratista. De acuerdo esto, debe entender y aceptar que cualquier situación que se genere con los mantenimientos y/o cambios que se surtan en todas y cada una de las máquinas o bienes del hospital en las diferentes áreas, transporte y en general los desplazamientos del personal que realiza la operación, viáticos, manutención y pernoctación, personal que deba adelantar la gestión, etc.), serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo	Durante la ejecución del contrato, no se presentó incidentes o eventos que interfirieran en la ejecución del contrato.				x	N.A.
15	Generar un informe final concluyente con las observaciones y recomendaciones relacionadas con el estado de las impresoras institucionales a fin de orientar al	El contratista realizo informe final concluyente con sus recomendaciones para mejorar la calidad de	X				Carpeta Física Contrato No. 326 \\Sistemas1\c$\Mis Documentos\TRD_Sistemas\135.5_INTERVENTORIA_CONT

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	contratante en la toma de decisiones costo efectivas	dispositivos que requiere la institución, para minorizar consumo.					RATOS_TI\2022\326_IMPRESION

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida.
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes.
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

- Verificación el cumplimiento de las garantías
- Verificación la permanencia del personal ofertado y los equipos
- Aprobación de las condiciones técnicas del contrato.
- Verificación de cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en el mismo

3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

- verificación de los documentos para el pago de acuerdo a las condiciones planteadas en el contrato.
- adiciones o prorrogas, las cuales se encontraban debidamente ajustadas y justificadas, así:

ADICIONES:

ADICIÓN	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

PRÓRROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

- Verificación de la entrega de los (documentos, informes, bienes, insumos) que debía realizar en ejecución del contrato No 326 de 2022 así:
- El balance del contrato:

VALOR CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA INFORME	SALDO	FACTURA
$ 914.977.127	$ 250.690.877	JUNIO DE 2022	$ 664.286.250	FE-1, FE-2
	$ 20.217.607	JULIO DE 2022	$ 644.068.643	FE-3
	$ 52.631.103	JULIO DE 2022	$ 591.437.540	FE-4
	$ 82.947.416	SEPTIEMBRE DE 2022	$ 508.490.124	FE-5, FE-6, FE-7
	$ 37.770.975	OCTUBRE 2022	$ 470.719.149	FE-8, FE-9
	$ 108.739.058	OCTUBRE 2022	$ 361.980.091	FE-10
	$ 29.744.954	DICIEMBRE 2022	$ 332.235.137	FE-17, FE-19
	$ 266.022.926	DICIEMBRE 2022	$ 66.212.211	FE-16, FE-18
	$ 19.806.895	DICIEMBRE 2022	$ 46.405.316	FE-20, FE-21
	$ 7.485.581	DICIEMBRE 2022	$ 38.919.735	FE-23
	$ 13.295.564	DICIEMBRE 2022	$ 25.624.171	FE-26

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- Verificación en el cumplimiento en el pago oportuno de impuesto y pólizas
- Rendición de informes que requirieron los entes de control.
- Verificación que se hubiesen publicado el contrato y demás documentos del proceso contractual.
- Verificación del cumplimiento de normas ambientales.
- Verificación de informes adicionales en ejecución del contrato.
- Verificación de monitoreo y control a los riesgos previstos en el estudio previo que sirvió de base para la elaboración del contrato.
- Aprobación o rechazo de los bienes o servicios entregados con ocasión del contrato.
- Informes a la gerencia de la E.S.E. los actos de incumplimiento por parte del contratista

5. CUMPLIMIENTO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Verificación del cumplimiento al sistema general de seguridad social en los porcentajes previstos en la ley.

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	40% HONORARIO MENSUAL / VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) ($)	VALOR PAGO PLANILLA ($)	NÚMERO DE PLANILLA
OBSERVACIONES	Certificación emitida por el Representante legal de UNION TEMPORAL UT CYPHS			

6. **OBSERVACIONES E INCONFORMIDADES:** Se adjunta informe final concluyente de la ejecución del contrato en la carpeta del proceso contractual.

Atentamente

MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Asesora Oficina Desarrollo de Servicios
SUPERVISORA (Mantenimiento)

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera
SUPERVISORA (Suministro)

MARBIZ SAID DUCUARA AMADO
Profesional Universitario Tic,s
Apoyo a la supervisión (Mantenimiento)

DIANA CATALINA TUTA LÓPEZ
Líder de Almacén
Apoyo a la supervisión (Suministro)

C.C. Carpeta del proceso contractual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 326/2022

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31/12/2022			
CONTRATO: SUMINISTRO__X__; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	Nº 326	**FECHA**	22 abril 2022	
OBJETO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT CYPHS	**NIT**	901.587.067-0	
SUPERVISOR	MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$914.977.127		
ADICIONAL Nº _____	VALOR :		FECHA:	
ADICIONAL Nº _____	VALOR :		FECHA:	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR : $914.977.127			
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO SE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.			
PRORROGA Nº _____	TIEMPO :		FECHA:	
PRORROGA Nº _____	TIEMPO :		FECHA:	
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO SE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.			
FECHA DE INICIO	22 abril 2022			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº ____	FECHA:		PLAZO DE SUSPENSIÓN:	
ACTA DE REINICIO Nº____	FECHA:			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2022			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 diciembre 2022			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DICIEMBRE 2022			

En la **oficina Asesora Desarrollo de Servicios** se reunieron los señores, **MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO** en su calidad de supervisora, y la señora **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** identificada con cedula No. **40.049.334** como representante de la empresa **UNION TEMPORAL UT CYPHS** con Nit. **901.587.067-0**, con el fin de suscribir la presente acta. En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones técnicas, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente las obligaciones estipuladas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a Certificación emitida por el Revisor Fiscal y Contador de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$914.977.127	
ADICIONES	$	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$20.781.145
VALOR EJECUTADO		$868.571.811
VALOR A REINTEGRAR AL HOSPITAL		$25.624.171
SALDO SIN EJECUTAR		$
SUMAS IGUALES	$914.977.127	$914.977.127

Yo **MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO**, en mi condición de Supervisora del contrato de **suministro** No **326** de **2022**, manifiesta haber recibido a entera satisfacción el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO;**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITALUNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

R/L. **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA**
UNION TEMPORAL UT CYPHS
CONTRATISTA

MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Asesora Oficina Desarrollo de Servicios
SUPERVISORA (Mantenimiento)

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera
SUPERVISORA (Suministro)

MARBIZ SAID DUCUARA AMADO
Profesional Universitario Tic,s
Apoyo a la supervisión (Mantenimiento)

DIANA CATALINA TUTA LÓPEZ
Líder de Almacén
Apoyo a la supervisión (Suministro)

C.C. Carpeta del contrato
Elaboró: Natalia Uribe/ Sec. Administrativa OADS.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITALUNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 326/2022

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31/12/2022				
CONTRATO: SUMINISTRO__X__; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	Nº 326		**FECHA**	22 abril 2022	
OBJETO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT CYPHS		**NIT**	901.587.067-0	
SUPERVISOR	MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO				
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$914.977.127			
ADICIONAL Nº ____	VALOR :		FECHA:		
ADICIONAL Nº__	VALOR :		FECHA:		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR :	$914.977.127			
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO SE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.				
PRORROGA Nº ____	TIEMPO :		FECHA:		
PRORROGA Nº__	TIEMPO :		FECHA:		
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	8 MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGUN CASO SE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.				
FECHA DE INICIO	22 abril 2022				
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº____	FECHA:		PLAZO DE SUSPENSIÓN:		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº____	FECHA:				
FECHA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2022				
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 diciembre 2022				
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DICIEMBRE 2022				

Nº Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No: 759, 760, 761 AÑO: 2022.

En las oficinas de la **E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja** se reunieron los señores, **GERMÁN FRANCISCO PERTÚZ GONZÁLEZ** mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **7.165.970** de Tunja, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, la señora **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** identificada con cedula No. **40.049.334** como representante de la empresa **UNION TEMPORAL UT CYPHS** con Nit. **901.587.067-0**, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora **MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO** en su calidad de SUPERVISORA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los Informes presentados por la supervisión del contrato (326/2022) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a Certificación emitida por el Revisor Fiscal y Contador de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$914.977.127	
ADICIONES	$	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$20.781.145
VALOR EJECUTADO		$868.571.811
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN		$25.624.171
SUMAS IGUALES	$914.977.127	$914.977.127

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de **suministro** No. **326** de **2022**. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente. **CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

GERMÁN FRANCISCO PERTÚZ GONZÁLEZ
CONTRATANTE
ORDENADOR DEL GASTO

R/L. **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA**
UNION TEMPORAL UT CYPHS
CONTRATISTA

MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Asesora Desarrollo De Servicios
SUPERVISORA

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera
SUPERVISORA

Se anexa informe final de ejecución de actividades suscrito por el supervisor.
C.C. Carpeta del contrato
Elaboró: Natalia Uribe/ Sec. Administrativa OADS.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL IMPRESION "HSRIM"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV UNIVERSITARIA 291 58 B

42. Correo electrónico unionhdrm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 8 3 8 5 4 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 2 3 0 6 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 21 / 19 : 03: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 6 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 4 9 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	BUSTACARA	LAURA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 6 4 9 5	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 3 0 6 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 2 8 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ALIANZA DICON SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 3 0 6 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. 013 de 2022, en adelante la "convocatoria de contratación"

Objeto: "Servicio de Administración de Impresoras y Escáner, Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo; Incluye suministro de dispositivos de impresión originales y bolsa de repuestos para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja"

Estimados señores:

Los suscritos, LAURA CATALINA SUÁREZ BUSTÁCARA y JHON FREDY CARO COY debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de C & P ASOCIADOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S y CENIT INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos de la ejecución del contrato	**Compromiso**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
Actividades y condiciones técnicas contenidas en el numeral 1.4 del documento de Términos de Referencia Definitivos, de la convocatoria Pública N° 013 de 2022 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja; así como las obligaciones contenidas en el numeral 1.6 del mismo documento	50%	C & P Asociados, Consultorías y Proyectos S.A.S NIT: 901.266.495-2
	50%	Cenit Ingeniería y Soluciones SAS NIT: 900.839.543 - 4

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL. UT CYPHS

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. La Representante de la Unión Temporal es LAURA CATALINA SUÁREZ BUSTÁCARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.049.334 de Tunja, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente de la unión temporal es JHON FREDY CARO COY, identificado con C. C. No. 7.179.696 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la unión temporal, podrá intervenir durante las faltas absolutas, temporales o accidentales del representante legal principal; y ante la imposibilidad de éste para desempeñar las funciones que le han sido asignadas.

7. La Señora LAURA CATALINA SUÁREZ BUSTÁCARA acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL UT CYPHS

8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección:	Avenida Universitaria 58B 291 Barrio Hayuelos
Dirección electrónica:	consultorias.proyectossas@gmail.com
Teléfono	313 251 1058
Ciudad	Tunja

En constancia, se firma en Tunja, a los 12 días del mes de marzo de 2022

Laura Catalina Suárez Bustácara
C.C. 40.049.334 de Tunja
R/L C&P Asociados, Consultorías y Proyectos SAS
NIT: 901.266.495-2

Jhon Fredy Caro Coy
C.C. 7.179.696 de Tunja
R/L Cenit Ingeniería y Soluciones SAS
NIT: 900.839.543 -4

Laura Catalina Suárez Bustácara
C.C. 40.049.334 de Tunja
R/L Unión Temporal UT CYPHS
Proponente

CODIGO DE VERIFICACIÓN 64Mq5GB9H6

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT:901266495-2
MATRICULA MERCANTIL:169114
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:15/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4969
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/07/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:NA
FECHA DEL DOCUMENTO:20/02/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SUAREZ BUSTACARA LAURA CATALINA

********** CONTINUA **********

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 40049334
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, LA CUAL PODRA TENER O NO UN SUPLENTE DESIGNADOS POR UN TERMINO INDEFINIDO DE DURACION. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA, LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO:15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO:BOYACA
TELEFONO 1:3006287529
CORREO ELECTRÓNICO:consultoria.proyectossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO:15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO:BOYACA
TELEFONO 1 :3006287529
CORREO ELECTRÓNICO:consultoria.proyectossas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

********** CONTINUA **********

93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$7.161.136,00
ACTIVO TOTAL	:	$24.161.136,00
PASIVO CORRIENTE	:	$4.161.136,00
PASIVO TOTAL	:	$4.161.136,00
PATRIMONIO	:	$20.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$5.424.551,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$52.307.950,00
ACTIVO TOTAL	:	$69.307.950,00
PASIVO CORRIENTE	:	$8.986.264,00
PASIVO TOTAL	:	$8.986.264,00
PATRIMONIO	:	$60.321.686,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$12.894.399,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,72
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,17
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

********** CONTINUA **********

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

********** CONTINUA **********

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

********** CONTINUA **********

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...

********** CONTINUA **********

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

********** CONTINUA **********

93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,81

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENSANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENSANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

********** CONTINUA **********

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL UCI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

********** CONTINUA **********

81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENIT INGENIERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA

********** CONTINUA **********

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 18 00 : EMPLEO

********** CONTINUA **********

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 17 00 : CULTURA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL TCB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 17 00 : CULTURA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $55,000

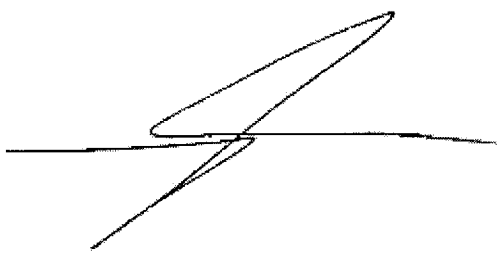
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siitunja.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **64Mq5GB9H6**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 492 DE 2023

CONTRATANTE: **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"**
NIT. 901.724.710-7
R.L. LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACA
C.C. No. 40.049.334

OBJETO: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

VALOR: **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($814.173.000,00).**

PLAZO: **DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Entre los suscritos **GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.165.970** expedida en Tunja, nombrado mediante Decreto 1815 del 01 de diciembre de 2022, de la Gobernación de Boyacá y posesionado mediante Acta el día 05 de diciembre de 2022, como **GERENTE** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja con Nit No. **891.800.231-0,** facultado para celebrar contratos de acuerdo al artículo 29 numeral 4 del Acuerdo No. 002 de 1997 (Estatuto Interno de la entidad) y quien para los efectos del presente contrato se denomina el **HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM",** identificado con NIT. 901.724.710-7, R.L por **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACA,** identificada con C.C. No. **40.049.334**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar en CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, *CONTRATACION DIRECTA, por ser inferior a 280 SMLMV, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA podrá contratar directamente, sin considerar cuantía, con la persona natural y jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos por su CUANTÍA, sea inferior o igual a 280 SMLMV con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento determinado en el manual de contratación. ARTICULO 18. Contratación Directa; numeral 8 cuando se declare desierta una convocatoria pública o un requerimiento, según las siguientes consideraciones*: **1).** La dinámica poblacional que ha tenido el departamento de Boyacá en los últimos 25 años, denota un cambio en la estructura poblacional; para el año 2021, la pirámide poblacional es progresiva pero con alta tendencia transformarse en estacionaria e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2021 comparado con el año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y 20 a 24 años, con relación a la población del año 2015 se evidencia un aumento de la población desde el grupo de edad de 40 a 44 años hasta los mayores de 80 años. (secretaria de Salud de Boyacá, 2022). **2).** Cada vez se está incrementada la población adulta y se reduce los menores de un año. La disminución de los niños se puede atribuir a dos fenómenos, a la efectividad de los programas de planificación familiar que lleva a que se reduzcan el número de hijos por familia y en segundo lugar, al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera mayor número de técnicos y profesionales que no encuentran ofertas de empleo y hace que, parte de esta población productiva y en

edad fértil emigren del departamento, para desarrollarse profesional y familiarmente, contribuyendo en la disminución de la natalidad del departamento; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, uno por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. Se espera que para el año 2023 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022). **3).** En el año 2021 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.251.675 habitantes, 24.886 habitantes más que en el año 2015. El 49,3% (616.516) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (635.159) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022). **4).** Si se analizan los indicadores demográficos se puede apreciar que el índice de dependencia demográfica muestra un descenso en los últimos años. Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022). **5).** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. **6).** Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. **7).** La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. **8).** El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **9).** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024." **10).** Mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA". **11).** Mediante la Resolución No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el Modelo Integral de Prestación de Salud de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. **12).** Que mediante Acuerdo No.032 de diciembre 29 de 2022, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL

2

2023. **13).** La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 500 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2023. **14). El OBJETIVO GENERAL** del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja para el periodo 2020 - 2024. **15).** Dentro de los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. **16).** Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad. **17).** La tecnología informática según lo definido por la asociación de la Tecnología Informática de América, es el estudio, diseño, desarrollo, innovación, puesta en práctica, ayuda o gerencia de los sistemas informáticos computarizados, particularmente usos del software y en general de los computadores, para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar la información. **18).** Para soportar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en una organización es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones corporativas. Los sistemas de información deben[1]: Garantizar la calidad de la información - Disponer de recursos de consulta para los públicos de interés - Permitir transacciones desde los procesos que generan la información - Ser escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles financiera y técnicamente. **19).** La estrategia de Sistemas de Información implica el desarrollo de los siguientes aspectos: Arquitectura de sistemas de información - Desarrollo y mantenimiento – Implantación - Servicios de soporte técnico funcional. **20).** El proceso de Gestión de Sistemas de Información y Comunicaciones tiene como objetivo "Orientar la gestión de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en articulación con los planes, programas y presupuesto disponible, generando valor al cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja en el desarrollo de su misión y con el fin de atender las necesidades en materia de TIC (tecnologías de información y las comunicaciones) para la operación de los procesos administrativos y asistenciales. **21).** La infraestructura tecnológica constituye un factor crítico de éxito en cualquier institución; incluye el hardware(ordenadores, monitores, videocámaras, routers, Wi-Fi, teléfonos, sensores, escáneres, impresoras, cableado, etc) y el software (sistemas y programas que facilitan el funcionamiento de otras aplicaciones, entre ellos: sistemas operativos y programas informáticos como bases de datos, procesadores de texto, herramientas de ofimática), además de los diferentes servicios necesarios para optimizar la gestión interna y seguridad de información.. **22).** La dinámica de la renovación tecnológica hace necesario un proceso permanente de progreso en la adopción de estrategias costo efectivas que minimicen impacto ambiental y económico tales como el camino hacia la virtualización, actualización, licenciamiento, mantenimiento y fortalecimiento de aquellas estructuras que se requieran las redes de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros; a través de la gestión de Infraestructura central con los servicios de bases de datos, aplicaciones, almacenamiento, seguridad perimetral, data center, respaldos, ofimática, redes LAN y WAN y servidores; también incluye servicios de soporte para usuario final como lo son Parque computacional, escáner e impresoras y ayuda en Sitio. **23).** La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con un Programa de Renovación Tecnológica, Modernización de Infraestructura, Dotación y Mantenimiento Hospitalario de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, con enfoque en la acreditación y mejoramiento continuo de los servicios de salud; el cual contempla

3

[1] https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Gestion-IT4+/Sistemas-de-Informacion/

la Gestión de la Infraestructura y la Gestión de La Tecnología: Equipo Médicos, Instrumental Quirúrgico, Equipos Industriales, Muebles de Uso Administrativo – Asistencial, Equipos de Tecnología de la Información y las comunicaciones TICs, programa reglamentado mediante resolución 304/2016. **24).** De acuerdo con dicho programa, La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe realizar Mantenimiento Preventivo a los equipos con el fin de reducir hasta en un 30% los costos de mantenimiento, esto basado en que las máquinas se desgastan con el tiempo; no obstante, ello puede suceder de manera intempestiva, generando fallas en el servicio, lo cual implica que deba preverse un mantenimiento correctivo. **25).** En el año 2021 se proyectó el cronograma de mantenimiento preventivo a 758 equipos (no incluye redes ni servidores), entre ellos: computadores, impresoras, portátiles, escáner, videobeam, el cual es monitoreado por la secretaria de salud de Boyacá, encontrándose un cumplimiento de tan solo el 23%, ello a causa de la alta demanda de solicitudes de soporte, le expansión del hospital, y el elevado incremento en la utilización de los equipos, lo que generó mayor desgaste de los mismos y menor capacidad de respuesta con el personal disponible que resultó insuficiente. **26).** En desarrollo del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del año 2021, el Hospital adquirió una bolsa de repuestos a través de un contrato de suministros, del cual se conservan algunos repuestos y consumibles, no obstante según información de la Oficina TICS, el valor promedio asumido por este concepto para el mantenimiento específico de equipos de impresión fue de aproximadamente 35 millones durante cada vigencia 2020 y 2021, por lo que se hace necesario prever un bolsa de repuestos y consumibles que ampare los mantenimientos correctivos que puedan presentarse durante la administración del servicio de impresión y escáner. **27).** Para la vigencia 2022 se generó contrato 326 con objeto: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, el cual se ejecutó dentro del plazo establecido con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir a 31 de diciembre de 2022. **28).** Con el contrato mencionado y la ejecución de los mantenimientos preventivos a equipos de cómputo de escritorio y portátiles realizado por el personal de TIC del Hospital, se logró el cumplimiento del indicador con un 100% para la vigencia 2022. **29).** En dicho contrato 326/2022 se ejecutaron dos fases de mantenimientos cubriendo la totalidad de 148 impresoras y 47 escáner, con una frecuenta de 439 mantenimientos distribuidos así: 381 mantenimientos preventivos y 58 mantenimientos correctivos. El contratista realiza informe final con las siguientes observaciones y recomendaciones: -Se identificaron impresoras que acumularon de 4 a 6 mantenimientos; la causa de esta cantidad de intervenciones en la mayoría de casos fue por atascos de papel debido a que no se utiliza el papel adecuado para las impresoras, en otras situaciones debido al alto volumen de impresiones que genera desgaste en los componentes de la impresora y debieron ser reemplazados. En otros casos ocasionados por el mal uso de los usuarios (ganchos de cocedora, extracción inadecuada del tóner o golpes a las impresoras), generando reparaciones no previstas dentro del cronograma de mantenimientos - Las impresoras MFP 425 representan el 55,64% y las impresoras MFP 426 el 14,29%, un total del 70% del total de impresoras del Hospital, las cuales el contratista recomienda renovar tanto por funcionalidades de hardware como de software. El contratista recomienda renovar entre 10% a 20% de las impresoras, lo que equivale a un rango de 10 a 20 impresoras Modelo 425/426; esto no implica necesariamente que se compren la misma cantidad de unidades; se refiere a analizar y reubicar en los sitios que se puedan reemplazar una o más unidades por una impresora más robusta que supla con mayor eficacia la operación de impresión de las diferentes áreas del Hospital - Para la adquisición y reorganización de impresoras es necesario definir: si las áreas requieren de funcionamiento de escáner, analizar la posibilidad de agrupar varios usuarios a una sola impresora y verificar el espacio físico para la impresora, disponibilidad de red, red eléctrica adecuada para su instalación - La mayoría de impresoras no permiten una adecuada actualización de firmware, ni tampoco soportan el monitoreo avanzado centralizado para una gestión y administración adecuada de los servicios de impresión, por lo que el contratista sugiere implementar una arquitectura con dos servidores de impresión con características técnicas que permitan el dual stack IPV4/IPV6, velocidad de transmisión LAN de 100/1000 Mbps en las tarjetas de las impresoras, redundancia de enlace y para la comunicación con el servidor enlaces redundantes de 10G. **30).** El decreto 1769/94

4

que tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, y en su artículo 3º. Dotación Hospitalaria define que para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática. **31).** Es necesario garantizar así el funcionamiento de los equipos que prevean aquellos riesgos asociados a deterioro o fallas por daños de partes, por sobrecargas eléctricas y obsolescencia entre otros y, por consiguiente, se requiere minimizar potenciales situaciones a través de un contrato que cubra las necesidades técnicas del hospital mientras se toman las decisiones relacionadas con la renovación tecnológica que requiere el Hospital. **32).** En ese sentido, mientras el hospital adelanta su Renovación tecnológica, es necesario mantener en funcionamiento su infraestructura tecnológica, que de acuerdo con la información de inventarios arroja los siguientes datos para impresoras y escáner: Escáneres (49) - Impresoras (149) .De estos 198 equipos, se entregaron a facturación SEMCOL 23 escáner y 25 impresoras, quedando para el presente proceso un total de 26 escáner y 124 impresoras como se detalla más adelante. **33).** Atendiendo el principio de planeación institucional, se considera necesario contemplar una bolsa de repuestos que incluya aquellos accesorios, partes, consumibles, dispositivos y demás, que habitualmente se requieren para el mantenimiento correctivo de las impresoras y escáner y que puedan ser identificados y requeridos al momento de realizar cualquier trabajo de reparación o reemplazo, con el fin de contar con la disponibilidad de los mismos para atender cualquier requerimiento que se presente, monto que debe guardar proporcionalidad al histórico de consumo, previsto por el contratante y aceptado por el contratista; el valor de esta bolsa de repuestos ha sido estimado por la oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC de acuerdo a los valores del mercado de los más representativo. **34).** Adicional a lo anterior, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja ejecuta diferentes actividades relacionadas con los procedimientos que soportan los procesos estratégicos, misionales y de apoyo tanto en lo asistencial como en lo administrativo, gestionando diferentes tipos de documentos que requieren del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo, servicio que debe ser suministrado con equipos que garanticen la calidad y suficiencia que se requieren en las distintas dependencias. **35).** Los dispositivos requeridos por la central de mezclas del servicio de farmacia han sido estimados para las pruebas requeridas y uso constante una vez se habilite el servicio y mientras se realizan ensayos validaciones y auditorías internas previas al proceso de la obtención de la certificación por parte de INVIMA. **36).** Dentro de las actividades que a la fecha presentan oportunidad de mejora, se encuentra la identificación del paciente desde su ingreso a la institución, lo anterior se justifica desde la práctica segura de correcta identificación del paciente. **37).** La identificación del paciente tiene dos propósitos: en primer lugar, determinar de forma segura que el paciente es receptor legítimo del tratamiento o procedimiento y, en segundo lugar, para garantizar que el procedimiento que se va a realizar sea efectivamente el que el paciente necesita. En la práctica diaria, se puede percibir que la identificación del paciente es fundamental en todas las etapas de atención y es esencial para garantizar la calidad y la seguridad del paciente. **38).** Desde los procesos prioritarios de obligatorio cumplimiento se puede destacar: "GARANTIZAR LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Y LAS MUESTRAS DE LABORATORIO " Versión 2. PAQUETES INSTRUCCIONALES GUÍA TÉCNICA "BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ATENCIÓN EN SALUD - "La correcta identificación del paciente debe iniciar desde el ingreso. Los datos de identificación obligatorios deben estar conformados por los nombres y apellidos completos del paciente (dos si los tiene), el tipo de documento de identificación, el número, el género, la fecha de su nacimiento, la edad, la dirección del lugar de residencia habitual y su número telefónico" pág. 31. **39).** Dentro de las buenas prácticas se destaca la tecnología indicando " Implementar y estandarizar sistemas automatizados de Identificación (código de barras, radiofrecuencia, brazaletes, tarjeta de cabecera de pie de cama o de habitación de un paciente, biometría, uso de la huella dactilar, etc.)"pág. 52 - " ASEGURAR LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES" Versión 2. PAQUETES INSTRUCCIONALES GUÍA TÉCNICA "BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ATENCIÓN EN SALUD" Disponible en:

5

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/asegurar-identificacion-paciente-procesos-asistenciales.pdf - "Los pacientes deben recibir una manilla al ingreso a la institución y esta debe ser utilizada durante su estadía mientras recibe tratamiento...Si es posible, utilizar una tecnología como la identificación automatizada y captura de los datos (por ejemplo: sistema de código de barras, radiofrecuencia), debe ser utilizada para la identificación del paciente. Las instituciones que utilicen este tipo de tecnología (tecnologías automatizadas con captura de datos) deben tener previamente consideradas políticas, procedimientos y capacitación para que las situaciones que amenacen la seguridad del paciente utilizando sistemas de identificación automatizados puedan ser evitadas" pág. 30. **40).** En el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3,1. Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial Estándar 7. Código: (AsSP3) "La organización implementa la totalidad de las recomendaciones que le sean aplicables de la Guía técnica de buenas prácticas en seguridad del paciente en la atención en salud: procesos institucionales seguros, procesos asistenciales seguros" pág. 31. **41).** Para el cálculo de necesidades de manillas de identificación automatizada se realizó el cálculo de acuerdo con las atenciones del año 2022, dado que los servicios de urgencias son la mayor puerta de entrada es por ello por lo que la necesidad la proyecta el servicio de urgencias, dejando como claridad que es un proceso transversal a todas las áreas hospitalarias. **42).** Dentro de las características del brazalete de identificación se debe tener en cuenta que sean hipoalergénicos, con durabilidad al agua y secreciones del paciente, aclarando que se trata de suministros impresos a través de dispositivos y con un fin distinto al de las manillas adquiridas a través de almacén que identifican datos de interés para seguridad del paciente. **43).** De acuerdo con lo anterior es trascendental para la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja contratar los servicios de una empresa especializada para realizar de manera profesional, técnica y con la experiencia necesaria, el mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras que incluya el suministro de una bolsa de repuestos con partes y elementos nuevos y originales, dispositivos de impresión originales según especificaciones, respaldo de máquinas en caso de ser necesario por daño o reemplazo de impresora. **44).** Lo anterior en razón a que la Entidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar el objeto contractual ni tampoco cuenta con insumos, suministros, equipos de respaldo, para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Se requieren dispositivos de impresión (cartuchos y tóners) en original, según recomendaciones del fabricante y con el fin de minimizar riesgos de afectación en las impresoras generadas por dispositivos genéricos o recargados, los cuales como lo evidencia la oficina TICS, generan daños en las impresoras, afectan la calidad de la impresión y generan mayor desperdicio si se tiene en cuenta que cuando presenta fallas, debe ser reemplazado así haya iniciado su producción en ese momento. **45).** El soporte técnico informático es un servicio ejecutado por un personal especializado para solucionar averías físicas (hardware) o lógicas (software) de equipos, sistemas y accesorios que proporciona dos tipos de asistencia: intelectual y tecnológica. La primera se concreta mediante consultorías o asesorías que facilitan conocimiento y aclaraciones a quienes necesitan apoyo, mientras que la asistencia tecnológica apoya con mantenimiento preventivo y correctivo. **46).** Los siguientes, se consideran beneficios administrativos, económicos y técnicos, al contratar el servicio y/o administración de la impresión en lo que atañe a mantenimiento, suministros y soporte técnico y procurando el buen uso del recurso tecnológico (impresoras) con las que cuenta el hospital: - Disponibilidad permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo que las impresoras requieren junto con los repuestos y demás consumibles que se necesiten para su correcta operación, cumpliendo así no solo las garantías que requieren los procesos administrativos y asistenciales para su operación, sino con las obligaciones legales frente a las políticas de gobierno digital. - Orientar las acciones del Hospital en la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás dispositivos tecnológicos que hacen parte de su inventario y que superan un número de 800 y fortalecer el soporte a los distintos servicios de manera permanente. - Contar con un plan de contingencia o plan de servicio backup alterno para satisfacer oportunamente las necesidades de impresión de la institución en caso de ser requerido. - Reducir costos directos e indirectos en que se deba incurrir para la instalación, capacitación, puesta en marcha, operación, mantenimiento y soporte de las impresoras que se requieran. - Liberar a la institución de trámites y costos administrativos al tener separado la compra de insumos, repuestos, así como los costos operativos de mantenimiento,

6

insumos tóner y repuestos. - La operación recae sobre un solo proveedor de equipos, suministros y servicios que adquiere una obligación contractual. - Mayor productividad, controlando los consumos en el manejo de impresión de documentos. **47).** De otro lado la Entidad requiere de una revisión y gestión de las condiciones mínimas eléctricas, ambientales, físicas y de seguridad para adecuarse a una renovación tecnológica que exige el cumplimiento estricto a requisitos técnicos y normativos, por ello la Subgerencia Administrativa y Financiera deberá proceder a las gestiones correspondientes, como punto de partida para la toma de decisiones en tecnología. **48).** De otra parte y según lo establecido en MIPG – 3ª. Dimensión, gestión con valores para el resultado y lo definido en la Política de Gobierno Digital del MINTIC a través del habilitador de Seguridad de la Información y el Marco de Referencia de Arquitectura de TI, el Hospital debe garantizar la disponibilidad de sus servicios tecnológicos salvaguardando la información pública, a través de la implementación de herramientas tecnológicas que aseguren la información bajo los mejores estándares internacionales. **49).** La Seguridad de la Información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos, basado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, que contempla 6 niveles de madurez..." (tomado del Manual de Gobierno Digital. www.gobiernodigital.gov.co). **50).** La necesidad de contratar el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte del Asesor de Desarrollo de Servicios, la Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia de Servicios de Salud, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio. **51).** Que para atender dicha necesidad el área de contratación se publicó la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 de 2023 cuyo objeto es SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. **52).** Que a dicha convocatoria pública se presentaron dos (02) propuestas por parte de Saatech y Unión Temporal Hospital San Rafael Impresión HSRIM; se procedió a realizar la verificación de la capacidad jurídica a propuesta presentada por parte de la Oficina de contratación, donde se concluyó que las mismas no cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los estudios de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia, razón por la cual se recomendó a la gerencia declarar desierta dicha convocatoria. **53).** Que mediante Resolución No. 241 del 18 de mayo de 2023, se declararo desierta la convocatoria No.015 de 2023. **54).** Que el Manual de Contratación (Resolución No.173 de 2021), dentro de las causales de contratación directa se encuentra lo siguiente: "Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, *numeral 8 Cuando se declare desierta una convocatoria pública o un requerimiento".* **55).** Que la Gerencia acoge la anterior recomendación y, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga conel **HOSPITAL** a **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR:** El valor de este contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 814.173.000 M/CTE),** el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones, y que constituye el monto que percibirá el CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere EL HOSPITAL para con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA. -FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA en actas parciales, previa validación y aprobación de almacén general para el suministro de tóneres y otros dispositivos de impresión según cantidades y características entregadas, y previa validación por parte del supervisor de mantenimiento y soporte de

7

impresoras y escáner; dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, según disponibilidad de caja de la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del Contrato será DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.: El acta de inicio se deberá suscribir dentro de los 3 días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y/o respectiva aprobación de las garantías establecidas, junto con el supervisor del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se imputará al presupuesto del Hospital para la vigencia fiscal de 2023, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, No. **936** y No **937** de fecha **24 de abril de 2023** que corresponden al rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES y SERVICIO DE MANTENIMIENTO respectivamente. **CLÁUSULA SEXTA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete para con el HOSPITAL a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1.** Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar. **2.** Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato. **3.** Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual. **4.** Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **5.**Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **6.** Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA. **8.** Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos. **10.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **11.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **12.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **13.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio y suministros contratados, lo cual será verificado por cada área correspondiente a apoyo, del hospital para los suministros y por la supervisión del contrato para los demás servicios contratados, según lo siguiente:

8

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1. MANTENIMIENTO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 125 IMPRESORAS Y 26 ESCANER	2 MANTENIMIENTO	2	$ 29.000.000,00	$ 58.000.000,00
2. SOPORTE				
SOPORTE TECNICO 7*24 PARA 124 IMPRESORAS Y 26 ESCANER	MES	8	$ 6.300.000,00	$ 50.400.000,00
3. TONERES				
REFERENCIA IMPRESORA	**CANTIDAD**	**REFERENCIA TONER**	**CAPACIDAD PAGINAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

				IVA INCLUIDO	
LASERJET PRO 400 M402 DW LASERJET PRO MFP M426 dw	20	CF226X	9000 PAG	$ 1.590.000,00	$ 31.800.000,00
LASERJET P1006	2	CB435A	1500 PAG	$ 710.000,00	$ 1.420.000,00
LASERJET P1505	2	CB436A	1500 PAG	$ 640.000,00	$ 1.280.000,00
LASERJET ENTERPRISE MFP M633	12	CF237Y	41000 PAG	$ 3.500.000,00	$ 42.000.000,00
LASERJET PRO 400 M401dn LASERJET PRO 400 M401dne LASERJET PRO 400 MFP M425dn	159	CF280X	6900 PAG	$ 1.510.000,00	$ 240.090.000,00
LASERJET ENTERPRISE M506 LASERJET ENTERPRISE MFP M527	41	CF287X	18000 PAG	$ 2.580.000,00	$ 105.780.000,00
LASERJET ENTERPRISE M507 LASERJET ENTERPRISE MFP M528	5	CF289X	10000 PAG	$ 2.030.000,00	$ 10.150.000,00

4. OTROS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN

DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN	RFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
GK420T TERMICA	CINTA	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
Z4M PLUS	CINTA	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
ZEBRA HC100	CARTUCHO MANILLA ADULTO 1 X 11 (200 manillas por cartucho)	250	$ 370.000,00	$ 92.500.000,00
	CARTUCHO MANILLA NEONATO 1 X 6 (300 manillas por cartucho)	2	$ 555.000,00	$ 1.110.000,00
	CARTUCHO MANILLA NIÑO 1 X 7 (300 manillas por cartucho)	60	$ 530.000,00	$ 31.800.000,00
L555 TINTA COLOR	KIT (rojo, amarillo, azul, negro)	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00

L565 TINTA COLOR	KIT (rojo, amarillo, azul, negro)	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
L575	KIT (rojo, amarillo, azul, negro)	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR BLANCA 4X3 cm	ROLLO X 2500 ETIQUETAS	800	$ 64.000,00	$ 51.200.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR AZUL CLARO 4X3 cm	ROLLO X 2500 ETIQUETAS	72	$ 75.000,00	$ 5.400.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR MORADO CLARO 4X3 cm	ROLLO X 2500 ETIQUETAS	36	$ 75.000,00	$ 2.700.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR NARANJA CLARO 4X3 cm	ROLLO X 2500 ETIQUETAS	440	$ 75.000,00	$ 33.000.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA MAGISTRALES 8X 4 cm COLOR BLANCO	ROLLO X 1000 ETIQUETAS	20	$ 73.000,00	$ 1.460.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA MEIDCAMENTOS ONCOLOGICOS 8 X 10 cm COLOR BLANCO	ROLLO X 1000 ETIQUETAS	20	$ 73.000,00	$ 10 1.460.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA MEIDCAMENTOS NO ONCOLOGICOS 5 X 4 cm COLOR BLANCO	ROLLO X 1000 ETIQUETAS	55	$ 73.000,00	$ 4.015.000,00
ETIQUETA ADHESIVA PARA NUTRICIONES PARENTERALES 17 X 10 cm COLOR BLANCO	ROLLO X 1000 ETIQUETAS	20	$ 91.000,00	$ 1.820.000,00
CINTA IMPRESORA TIP-244/ TTR WAX SUPER CERA PREMIUM 110 mm X 300 mts	ROLLO X 300 MTS	120	$ 49.000,00	$ 5.880.000,00

5. BOLSA DE REPUESTOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
BOLSA REPUESTOS PREVISTA POR EL HOSPITAL	1	1	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
SUBTOTAL				$ 684.178.991,60
IVA				$ 129.994.008,40
TOTAL				$ 814.173.000,00

ll 10/14

2. Prestar el servicio de soporte intelectual y tecnológico dentro de los tiempos establecidos en los ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO) lo cual será verificado mediante la mesa de servicios. **3.** Garantizar la entrega de los tóneres y otros dispositivos de impresión originales según las especificaciones técnicas manteniendo el suministro y los stocks requeridos durante la ejecución del contrato hasta su finalización y se abstendrá de suministrar y facturar los que no sean requeridos o solicitados por el Hospital **4.** Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las cuatro (04) impresoras de respaldo con la correspondiente configuración y capacitación de manejo y garantizar el respaldo durante la ejecución del contrato hasta su finalización. **5.** Presentar al contratante cronograma de mantenimiento preventivo durante el primer mes del contrato y mensualmente presentar evidencias de cumplimiento al mismo. **6.** Soportar los mantenimientos preventivos y correctivos en los formatos y aplicativos instituidos por el Hospital y presentarlos como soporte de la cuenta de cobro en los correspondientes informes y con las evidencias correspondientes. **7).** Garantizar la recolección y disposición final de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE que se generen de la ejecución del contrato (Tóneres, otros dispositivos de impresión, repuestos, partes, entre otros), asumiendo los costos asociados a la actividad, reportando mediante informe y evidencias la gestión asociada a recolección y disposición final de residuos. **8).** Informar al contratante la necesidad de repuestos, demás consumibles y nuevas referencias de tóneres u otros dispositivos de impresión presentando mínimo dos cotizaciones que evidencien el valor comercial actual de los mismos, para ser validados o suministrados por el Hospital; o gestionar las adiciones correspondientes. **9).** Informar al contratante en caso de ser requerido la gestión de baja de una impresora o escáner cuando definitivamente ya no se pueda seguir realizando el mantenimiento correctivo. **10).** Presentar mensualmente el reporte de consumo de tóner y dispositivos de impresión según cada referencia y reportar al contratante con la debida antelación las necesidades adicionales de acuerdo con la rotación de estos o novedades que ameriten suspender el suministro de algún tóner o dispositivo de impresión que no llegue a ser requerido. **11).** Mantener los precios unitarios propuestos durante toda la ejecución del contrato. **12).** Cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las tareas realizadas, entre otros los sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, de proceder los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. **13).** Asumir el costo de los daños, incidentes y eventos que se presenten en desarrollo de las actividades y por causa del objeto contratado, cuando se deriven de causas imputables a contratista. De acuerdo esto, debe entender y aceptar que cualquier situación que se genere con los mantenimientos y/o cambios que se surtan en todas y cada una de las máquinas o bienes del hospital en las diferentes áreas, transporte y en general los desplazamientos del personal que realiza la operación, viáticos, manutención y pernoctación, personal que deba adelantar la gestión, etc.), serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo. **14).** Generar un informe final concluyente con las observaciones y recomendaciones relacionadas con el consumo de tóner y dispositivos de impresión, así como el estado de las impresoras institucionales a fin de orientar al contratante en la toma de decisiones costo efectivas. **CLÁUSULA OCTAVA. -<u>OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:</u> A).** Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados. **B).** Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual. **C).** Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual. **D).** Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual. **E).** Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. -<u>SUPERVISIÓN:</u>** La supervisión estará a cargo de la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico y velarán por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo técnico de Profesional

11

Universitario para el servicio de administración de las impresoras y escáneres en lo que corresponde a mantenimiento preventivo y correctivo y soporte informático) y el profesional coordinador de Almacén para los suministros, desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales; frente al cumplimiento de los servicios y suministros contratados.. **1). CONTROL ADMINISTRATIVO**. Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerencia del Hospital, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. f). Presentar los informes de avance en cumplimiento del objeto con destino carpeta del contrato que reposa en el área de Contratación del Hospital, igualmente respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. g). Requerir oportunamente al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, documentando sus actuaciones. h). Suscribir las actas de iniciación, suspensión, terminación y/o recibo a satisfacción, liquidación y las demás que se generen durante la ejecución del contrato. i). Revisar y aprobar las constancias de pago a seguridad social realizadas por el **CONTRATISTA**. j) Proyectar para firma del Gerente del Hospital, el acta de liquidación del contrato si se requiere. k). Realizar las recomendaciones a la Gerencia del Hospital, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se dejará realizar la justificación correspondiente. l). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: a). Controlar los pagos que se deba efectuar por parte del Hospital, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Coordinar con la Oficina Financiera el registro presupuestal para cubrir compromisos que se deriven de adicionales, prórrogas o modificatorios y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato. **3). CONTROL TÉCNICO**. Comprende: a). Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con el suministro en términos de calidad. b). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. c). Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas. **NOTA:** El Representante legal o a quien este delegue, mediante oficio notificara la delegación de supervisión de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA. -<u>INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</u>** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, aprobado mediante Resolución Interna No. 173 de 2021, sin embargo, la E.S.E. podrá interpretar, modificar, terminar unilateralmente y declarar la caducidad de este contrato en todos los casos y con arreglo de los procedimientos previstos en las normas arriba citadas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -<u>TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO:</u>** En cualquier momento, las partes de mutuo acuerdo expresado por escrito podrán dar por terminado este contrato, indicando la fecha a partir de la cual el mismo dejará de regir entre ellos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -<u>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:</u>** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en aplicación a la potestad exclusiva, podrá acudir a la imposición de la terminación unilateral del contrato con fundamento en lo dispuesto en la Legislación referente a las cláusulas exorbitantes o excepcionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -<u>MULTAS AL CONTRATISTA:</u>** El incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA

12

causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la aplicación de las multas, será el siguiente: 1. El Supervisor enviará a la oficina de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa. 2. Una vez recibido, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto, se correrá traslado con el fin de ejercer el derecho de defensa y se rindan las declaraciones del caso y determinar su grado de responsabilidad. 3. Si la Ese Hospital Universitario San Rafael de Tunja, considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firma el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este contrato adquiere, el HOSPITAL, podrá imponer a título de sanción el equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -NATURALEZA DEL CONTRATO:** La relación jurídica que en virtud de este contrato existe entre el **HOSPITAL** y el **CONTRATISTA**, es de naturaleza contractual y en consecuencia se rige por el derecho Privado, Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, Acuerdo 011 de 2019 (Estatuto Interno de Contratación) y Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación) manteniendo los principios de la Función Administrativa y del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL de conformidad con el contenido del artículo 37 del Manual Interno de Contratación, (Resolución Interna No. 178 de 2021), sin perjuicio de improbar la solicitud al efecto y reservarse las razones para ello. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Este Contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, ni el personal que este emplee para la ejecución del contrato, con EL HOSPITAL, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de EL HOSPITAL; las siguientes pólizas:

13

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	x		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y Prestaciones	x		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	x		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley que le impida suscribir el presente Contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone la normatividad vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -REGISTRO PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE EL CONTRATO:** Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -DOCUMENTOS:** Forma parte integral del presente contrato: 1°) Estudio de necesidad y conveniencia. 2°) Propuesta. 3°) Documentos jurídicos. 4°) Documentos y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. 5°).

13/14

Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus sedes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT/PADM Y DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE - SICOF:** EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incluido en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. De igual forma si EL CONTRATISTA, se encuentra en alguna causal de conflicto de interés, tendrá el deber de informar al responsable del contrato o al jefe directo, teniendo en cuenta que, conflicto de interés: Es la situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales, se considera que un servidor público o contratista que tenga intereses particulares y directos en una decisión, o lo tenga su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, deberá declarar el conflicto de intereses, de igual forma deberá dar cumplimiento a las políticas de ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE – SICOF del Hospital Universitario San Rafael de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las comunicaciones y notificaciones que se realicen en desarrollo del objeto contractual constarán a través de escrito y se entenderán efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: a). **El HOSPITAL** en la Carrera 11 No. 27-27 de la Ciudad de Tunja. b). **El CONTRATISTA** en la avenida universitaria 292-58B de la ciudad de Tunja, Teléfono: 3028385424. Correo ingenieria@consultoriasyproyectossas.com

Para constancia se firma en Tunja, a los 20 JUN días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

EL HOSPITAL,

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ.
Gerente

EL CONTRATISTA,

UNION TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"
REP. LEGAL: LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora Actividades de Contratación).
Proyectó: Claudia vega sanchez (Profesional Universitario Contratación).

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 492 DE 2023

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CONTRATO: SUMINISTRO____; SERVICIOS; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO__X__; OTRO_____;	492	**FECHA**	20 DE JUNIO DE 2023	
OBJETO	**SERVICIO DE ADMINISTRACION DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ORIGINALES DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFEAL TUNJA.**			
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"**	**NIT:**	**901.724.710-7**	
SUPERVISOR	**OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$814.173.000.00		
ADICIONAL Nº.__1_____	VALOR:	$130.420.00	FECHA:	13 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	$944.593.000		
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
PRORROGA Nº._____	TIEMPO:	N/A	FECHA:	N/A
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	N/A			
FECHA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2023			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_____	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_____	FECHA:			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DICIEMBRE			

En las oficinas de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** se reunieron los señores, **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ,** mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.165.970 expedida en Tunja (Boyacá), en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, y la señora **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** identificado con cedula No. **40.049.334,** como Representante Legal de **UNION TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HCRIM"** identificada con Nit: **901.724.710-7 ,** quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la Doctora **OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL,** como Supervisora del Contrato, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente Acta de Liquidación, la cual tiene como soportes los informes presentados por el Apoyo a la Supervisión del Contrato **492 DE 2023,** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto la supervisión autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con el pago de seguridad social de los meses de **Noviembre** y **Diciembre**, de conformidad con la normatividad vigente, de acuerdo a la **PLANILLA No 7903054276 y 7907172761,** respectivamente.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 814.173.000,00	
ADICIONES	$ 130.420.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 207.672.426,00
VALOR EJECUTADO		$ 722.260.645,00
VALOR A REINTEGRAR AL HOSPITAL		$ 14.659.929,00
SUMAS IGUALES	$ 944.593.000,00	$ 944.593.000,00

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que la supervisora y el contratista en los documentos soporte para el trámite de pago por parte la Supervisora.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 492 de 2023, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ORIGINALES DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFEAL TUNJA.** Incluyendo el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad vigente.

CLAUSULA: SEGUNDA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legal, fiscal, penal, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los **TREINTA Y UN** (31) días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023).

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente

Contratante.

LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
R/L UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM".
Contratista.

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Contrato No. 492 de 2023

Se anexa: Informe Final de Ejecución de Actividades suscrito por el supervisor.
C.C. Carpeta del Contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 492 DE 2023

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CONTRATO: SUMINISTRO___; SERVICIOS; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO__X__; OTRO_____;	492		**FECHA**	19 DE ABRIL DE 2023	
OBJETO	**SERVICIO DE ADMINISTRACION DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ORIGINALES DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFEAL TUNJA.**				
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"**		**NIT:**	**901.724.710-7**	
SUPERVISOR	**OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**				
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$814.173.000.00			
ADICIONAL Nº__1_____	VALOR:	$130.420.00	FECHA:	13 DE DICIEMBRE DE 2023	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	$944.593.000			
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
PRORROGA Nº_____	TIEMPO:	N/A	FECHA:	N/A	
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	N/A				
FECHA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2023				
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº____	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN Nº____	FECHA:	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023				
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DICIEMBRE				

En las oficinas de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** se reunieron: La Doctora **OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL,** Subgerente Administrativa y Financiera de la institución, como Supervisora del Contrato, el Ingeniero **MARBIZ SAID DUCUARA AMADO,** como Profesional Universitario TIC, y la señora **AURA ESPERANZA ALVARADO BARRERA** como coordinadora del área de Almacén, como Apoyo a la Supervisión del Contrato, y la señora **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA**, identificado con Cedula No. 40.049.334, en su condición de Representante Legal de **UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM",** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta. Se constató, que los productos suministrados están de acuerdo con las especificaciones técnicas, características y condiciones estipuladas en el contrato y registrados en el Comprobante de Ingreso, por tanto, la suscrita supervisora recibe satisfactoriamente las obligaciones estipuladas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, de los meses de **Noviembre** y **Diciembre**, de conformidad con la normatividad vigente, de acuerdo a la **PLANILLA No. 7903054276 y 7907172761,** respectivamente.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITALUNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 814.173.000,00	
ADICIONES	$ 130.420.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 207.672.426,00
VALOR EJECUTADO		$ 722.260.645,00
VALOR A REINTEGRAR AL HOSPITAL		$ 14.659.929,00
SUMAS IGUALES	$ 944.593.000,00	$ 944.593.000,00

Yo: **OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**, en mi condición de Supervisora del contrato del Contrato No. 497 de 2023, manifiesto haber recibido a entera satisfacción los servicios prestados.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los **TREINTA Y UN** (31) días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023).

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Contrato No. 492 de 2023.

LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
R/L. UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"
CONTRATISTA

MARBIZ SAID DUCUARA AMADO
Profesional Universitario TIC
Apoyo supervisión Contrato 492 de 2023

AURA ESPERANZA ALVARADO BARRERA
Coordinadora del Área de Almacén
Apoyo supervisión Contrato 492 de 2023

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITALUNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tunja, 31 diciembre de 2023

Doctor
GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

REF. Informe Final Contrato No. 492 de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	492 DE 2023
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"
NIT / CEDULA	901.724.710-7
OBJETO	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE IMPRESORAS Y ESCANER, SOPORTE, MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ORIGINALES DE IMPRESIÓN ORIGINALES Y BOLSA DE REPUESTOS PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFEAL TUNJA.
VALOR	$814.173.000
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
NOMBRE SUPERVISOR	OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL

2. COMPONENTE TÉCNICO:

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	CUMPLIR CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTROS CONTRATADOS, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL ALMACÉN DEL HOSPITAL PARA LOS SUMINISTROS Y POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LOS DEMÁS SERVICIOS CONTRATADOS.	ENTREGA DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN COMO TORNES, CINTAS, MANILLAS Y ETIQUETAS. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS 146 DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	X				OFICINA DE ALMACÉN GENERAL. OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. CASOS PLATAFORMA GLPI. PLATAFORMA HRCATCH EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS FORMATOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS FIRMADO POR LOS USUARIOS DEL ÁREA RESPECTIVA. INFORMES MENSUALES, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

							INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SJULIO, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SAGOSTO, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SSEPTIEMBRE, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SOCTUBRE, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SNOVIEMBRE Y INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SDICIEMBRE.
2	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE INTELECTUAL Y TECNOLÓGICO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS ANS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO) LO CUAL SERÁ VERIFICADO MEDIANTE LA MESA DE SERVICIOS	REVISIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES POR FALLAS COMO ATASCOS, MANCHAS EN LAS HOJAS, FALLAS EN LA CONEXIÓN A RED, ENTRE OTRAS. SE ATENDIERON UN TOTAL DE TOTAL 159 CASOS DE SOPORTE EN EL MES DE DICIEMBRE. EN PROMEDIO CADA CASO TARDA EN DARLE UNA SOLUCIÓN PROMEDIO DE 2 HORAS Y 4 MINUTOS, DADO QUE POR EXISTEN CASOS DE GRAN COMPLEJIDAD QUE REQUIEREN DE MAYOR TIEMPO EN DAR SOLUCIÓN, PERO LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE CIERRAN EN MENOS DE UNA HORA.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. CASOS PLATAFORMA GLPI CON LOS SIGUIENTES ID: MES DE JUNIO: NO SE PRESENTARON CASOS DE SOPORTE. MES DE JULIO: 33199; 33217; 3368; 33468; 33476; 33533; 33597; 33599; 33656; 33710; 33714; 33721; 33698; 33724;33757;33848; 33853; 33889. MES DE AGOSTO: 33924, 33925, 33931, 33967, 34010, 34019, 34049, 34051, 34113, 34143, 34304, 34305, 34329, 34345, 34322, 34360, 34365, 34367, 34479, 34654, 34674, 34844, 3872, 3487, 34970. MES DE SEPTIEMBRE: 35036, 35039, 35086, 35085, 35091, 35161, 3516, 35166, 35145, 35204, 35222, 35276, 35296, 35297, 35319, 35321, 35415, 35496, 35497, 35568, 35590, 35617, 35620, 35624, 35637, 35662, 35663, 35679, 35680, 35839, 35838, 35843. MES DE OCTUBRE: 35993, 35994, 36024, 36025, 36066, 36096, 36117, 36113, 36134, 36136, 36191, 36239, 36240, 36303, 36328, 36354, 36355, 36451, 36534, 36546, 36550, 36581, 36582, 36583, 36622, 36623, 36659, 36738, 36737. MES DE NOVIEMBRE: 36904, 36905, 36920, 36922, 36927, 36969, 37035, 37097, 37109, 37119, 37142, 37140, 37185, 37186, 37205, 37195, 37225, 37293, 37306, 37308, 37309, 37372, 37378, 37381, 37393, 37463, 37491, 37506, 37548, 37559, 37563, 37623, 37628, 37631, 37675. MES DE DICIEMBRE:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

							37958, 37933, 37959, 37960, 37968, 37984, 38014, 38061, 38062, 38084, 38105, 38137, 38138, 38139, 38140, 38155, 38160,38161.
3	GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS TÓNERES Y OTROS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN ORIGINALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIENDO EL SUMINISTRO Y LOS STOCKS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA SU FINALIZACIÓN Y SE ABSTENDRÁ DE SUMINISTRAR Y FACTURAR LOS QUE NO SEAN REQUERIDOS O SOLICITADOS POR EL HOSPITAL.	SUMINISTROS ENTREGADOS: TÓNERES: CF226X: 20 UNIDADES. CB435A: 2 UNIDADES. CB436A: 2 UNIDADES. CF237Y: 12 UNIDADES. CF280X: 159 UNIDADES. CF287X: 41 UNIDADES. CF289X: 5 UNIDADES. OTROS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN: CINTA: 1 UNIDAD. CINTA: 1 UNIDAD. CARTUCHO MANILLA ADULTO 1X11: 250 (200 MANILLAS POR CARTUCHO). CARTUCHO MANILLA NEONATO 1X6: 2 (300 MANILLAS POR CARTUCHO). CARTUCHO MANILLA NIÑO 1X7: 60 (300 MANILLAS POR CARTUCHO). KIT TINTA COLOR (ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO) PARA LA L55 TINTA COLOR: 1 UNIDAD. KIT TINTA COLOR (ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO) PARA LA L565 TINTA COLOR: 1 UNIDAD. KIT TINTA COLOR (ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO) PARA LA L575: 1 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR BLANCA 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): 800 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR AZUL CLARO 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): 72 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR	X				OFICINA DE ALMACÉN GENERAL. REMISIONES DE ENTRADA DE SUMINISTRO. ADICIÓN FIRMADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023. INFORME FINAL DE MANTENIMIENTOS Y SOPORTE.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		MORADO CLARO 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): 36 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR NARANJA CLARO 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): 440 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA MAGISTRALES 8X 4 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): 20 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA MEIDCAMENTOS ONCOLOGICOS 8 X 10 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): 20 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA MEIDCAMENTOS NO ONCOLOGICOS 5 X 4 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): 55 UNIDADES. ETIQUETA ADHESIVA PARA NUTRICIONES PARENTERALES 17 X 10 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): 20 UNIDADES. CINTA IMPRESORA TIP-244/ TTR WAX SUPER CERA PREMIUM 110 MM X 300 MTS (ROLLO X 300 ETIQUETAS): 120. TÓNERES ADICIÓN: CF226X: 5 UNIDADES. CB435A: 2 UNIDADES. CF280X: 60 UNIDADES. CF280X: 15 UNIDADES.					
4	ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LAS CUATRO (04) IMPRESORAS DE RESPALDO CON LA CORRESPONDIENTE CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MANEJO Y GARANTIZAR EL RESPALDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA SU FINALIZACIÓN.	ENTREGA DE LAS IMPRESORAS: HP LASERJET PRO M501 CON SERIALES: PHBTQ13001, PHBTR33974, PHBTR33512. HP LASERJET ENTERPRISE MFP M527 CON SERIAL MXBCKC505K.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. ACTA FIRMADA EL 1/07/2023 POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL IMPRESIÓN "HSRIM"
5	PRESENTAR AL CONTRATANTE CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE PRESENTAR EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO AL MISMO.	SE ENTREGAN LOS CRONOGRAMAS DE LAS DOS FASES DE MANTENIMIENTOS EN LOS ARCHIVOS EXCEL LLAMADOS CRONOGRAMAFASEI Y CRONOGRAMAFASEII. PARA LOS MESES DE TRABAJO SE HACE ENTREGA DE LOS	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. PLATAFORMA HRCATCH EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS FORMATOS DE MANTENIMIENTO FIRMADO POR LOS USUARIOS DEL ÁREA RESPECTIVA. ARCHIVOS EXEL CRONOGRAMAFASEI Y CRONOGRAMAFASEII.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		ARCHIVOS CONSOLIDADOTRAZABILIDADJULIO2023, CONSOLIDADOTRAZABILIDADAGOSTO2023, CONSOLIDADOTRAZABILIDADSEPTIEMBRE2023, CONSOLIDADOTRAZABILIDADOCTUBRE2023, CONSOLIDADOTRAZABILIDADNOVIEMBRE2023, CONSOLIDADOTRAZABILIDADDICIEMBRE2023, EN LOS CUALES SE ENCUENTRA LOS LISTADOS DE LAS MAQUINAS INTERVENIDAS EN LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023					ARCHIVOS EXCEL TRABAJO MENSUAL: CONSOLIDADOTRAZABILIDADJULIO2023. CONSOLIDADOTRAZABILIDADAGOSTO2023. CONSOLIDAD OTRAZABILIDADSEPTIEMBRE2023. CONSOLIDADOTRAZABILIDADOCTUBRE2023. CONSOLIDADOTRAZABILIDADNOVIEMBRE2023. CONSOLIDADOTRAZABILIDADDICIEMBRE2023. ARCHIVOS EXEL POR FASES DE MANTENIMIENTOS: CONSOLIDADOTRAZABILIDADFASEI2023. CONSOLIDADOTRAZABILIDADFASEII2023.
6	SOPORTAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LOS FORMATOS Y APLICATIVOS INSTITUIDOS POR EL HOSPITAL Y PRESENTARLOS COMO SOPORTE DE LA CUENTA DE COBRO EN LOS CORRESPONDIENTES INFORMES Y CON LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES	PARA LA FASE I SE REALIZAN 144 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 20 CORRECTIVOS. PARA LA FASE II SE REALIZAN 141 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y 24 CORRECTIVOS. SE HACE ENTREGA DE LOS ARCHIVOS INFORMES MENSUALES LLAMADOS: INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASJULIO, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASAGOSTO, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASSEPTIEMBRE, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASOCTUBRE, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASNOVIEMBRE Y INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASDICIEMBRE. SE HACE ENTREGA DE LOS INFORMES DE MAL USO MENSUALES LLAMADOS: INFORMEIMPRESORASMALUSOJULIO, INFORMEIMPRESORASMALUSOAGOSTO, INFORMEIMPRESORASMALUSOSEPTIEMBRE, INFORMEIMPRESORASMALUSOOCTUBRE, INFORMEIMPRESORASMALUSONOVIEMBRE, INFORMEIMPRESORASMALUSODICIEMBRE.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. PLATAFORMA HRCATCH EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS FORMATOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS FIRMADO POR LOS USUARIOS DEL ÁREA RESPECTIVA. INFORMES MENSUALES, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS: INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASJULIO, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASAGOSTO, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASSEPTIEMBRE, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASOCTUBRE, INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASNOVIEMBRE Y INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASDICIEMBRE. INFORMES MENSUALES DE MAL USD: INFORMEIMPRESORASMALUSOJULIO, INFORMEIMPRESORASMALUSOAGOSTO, INFORMEIMPRESORASMALUSOSEPTIEMBRE, INFORMEIMPRESORASMALUSOOCTUBRE, INFORMEIMPRESORASMALUSONOVIEMBRE, INFORMEIMPRESORASMALUSODICIEMBRE.
7	GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODOS LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS	SE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE TÓNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA CON UN PESO DE 46					OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Y ELECTRÓNICOS RAEE QUE SE GENEREN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (TÓNERES, OTROS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS, PARTES, ENTRE OTROS), ASUMIENDO LOS COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD, REPORTANDO MEDIANTE INFORME Y EVIDENCIAS LA GESTIÓN ASOCIADA A RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	KG POR MEDIO DE ECOCLEAN WJ SAS QUIEN REALIZO LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE ENTREGO ESTOS DESECHOS PARA SER TRATADOS A TRACOL EL 20/08/2023. SE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE TÓNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA CON UN PESO DE 65 KG POR MEDIO DE ECOCLEAN WJ SAS QUIEN REALIZO LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE ENTREGO ESTOS DESECHOS PARA SER TRATADOS A TRACOL EL 09/09/2023.					CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 289073039224591472127 DE LA EMPRESA TRACOL, TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 584676011615370660005 4 DE LA EMPRESA TRACOL, TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP.
8	INFORMAR AL CONTRATANTE LA NECESIDAD DE REPUESTOS, DEMÁS CONSUMIBLES Y NUEVAS REFERENCIAS DE TÓNERES U OTROS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN PRESENTANDO MÍNIMO DOS COTIZACIONES QUE EVIDENCIEN EL VALOR COMERCIAL ACTUAL DE LOS MISMOS, PARA SER VALIDADOS O SUMINISTRADOS POR EL HOSPITAL; O GESTIONAR LAS ADICIONES CORRESPONDIENTES	EN EL MES DE OCTUBRE SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS: FUSORA IMPRESORA HP 425: 3 UNIDADES. ACETATO IMPRESORA HP 425: 30 UNIDADES. RODILLO DE PRESIÓN HP 425: 10 UNIDADES. ROLLER BANDEJA 1 HP 425: 20 UNIDADES. ROLLER BANDEJA 2 HP 425: 20 UNIDADES. BISAGRAS HP 425: 6 UNIDADES. ROLLER ADF IMPRESORA HP 425: 10 UNIDADES. ACETATO IMPRESOR HP527: 12 UNIDADES. RODILLO DE PRESIÓN HP 527: 10 UNIDADES. ROLLER BANDEJA 1 HP 527: 10 UNIDADES. ROLLER ADF IMPRESORA HP 527: 10 UNIDADES. FUSORA IMPRESORA HP 527: 1 UNIDAD. ACETATO IMPRESORA HP 633: 4 UNIDADES. RODILLO DE PRESIÓN HP 633: 4 UNIDADES. ACETATO IMPRESORA HP M402 DW: 5 UNIDADES. RODILLO DE PRESIÓN M402 DW: 5 UNIDADES. ROLLER BANDEJA 1 HP M402 DW: 15 UNIDADES.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. ARCHIVOS .PDF INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SOCTUBRE Y INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SDICIEMBRE.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		ROLLER BANDEJA 2 HP M402 DW: 15 UNIDADES. KIT ADF HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500: 10 UNIDADES. CARGADORES ESCANNER FLOW 7500: 4 UNIDADES. SE HACE ENTREGA EN EL MES DE DICIEMBRE DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS: CARGADORES ESCANNER FLOW 7500: 4 UNIDADES. FUSORA IMPRESORA HP 425: 1 UNIDAD. ACETATO IMPRESORA HP 425: 15 UNIDADES. RODILLO DE PRESIÓN HP 425: 5 UNIDADES. ROLLER BANDEJA 1 HP 425: 20 UNIDADES. BISAGRAS HP 425: 6 PAREJAS. ROLLER ADF IMPRESORA HP 425: 15 UNIDADES. ACETATO IMPRESOR HP527: 10 UNIDADES. FUSORA IMPRESORA HP 527: 4 UNIDADES. ACETATO IMPRESORA HP M402 DW: 4 UNIDADES. RODILLO DE PRESIÓN M402 DW: 1 UNIDAD. KIT ADF HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500: 5 UNIDADES. ROLLER BANDEJA 2 HP 425: 20 UNIDADES. PIÑÓN RC3-2514 HP 425: 15 UNIDADES.					
9	INFORMAR AL CONTRATANTE EN CASO DE SER REQUERIDO LA GESTIÓN DE BAJA DE UNA IMPRESORA O ESCÁNER CUANDO DEFINITIVAMENTE YA NO SE PUEDA SEGUIR REALIZANDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	SE DAN DE BAJA 6 DISPOSITIVOS EN LA FASE I, LOS CUALES SON: IMPRESORA HEWLETT PACKARD LAERJET PRO 400 MFP 425 DN CON SERIAL CNF8H6LL6G Y PLACA 1449 PERTENECIENTE AL SERVICIO DE FARMACIA, DEBIDO A QUE NO TOMA LAS HOJAS DE PAPEL EN LA BANDEJA 1 Y NO SE CUENTA EL REPUESTO NECESARIO PARA QUE VUELVA A ESTAR OPERATIVA.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. SECCIÓN IMPRESORAS DE BAJA DEL ARCHIVO .PDF INFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORA SSEPTIEMBRE.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		ESCÁNER HEWLETT PACKARD SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500 CON SERIAL SG7321103Y Y PLACA 1307 EN EL SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE CAMAS, DEBIDO A QUE TIENE LA LAMPARA FISURADA Y EL PIÑÓN DEL ADF SE ENCUENTRA ROTO Y NO SE CUENTA CON LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA VOLVER A PONERLO EN FUNCIONAMIENTO. ESCÁNER HEWLETT PACKARD SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500 CON SERIAL SG07T1105B Y PLACA 3214 EN EL SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE CAMAS, DEBIDO A QUE TIENE EL PIÑÓN DEL ADF ROTO Y NO SE CUENTA CON EL REPUESTO NECESARIO PARA VOLVER A PONERLO EN FUNCIONAMIENTO. IMPRESORA HEWLETT PACKARD LAERJET PRO 400 MFP 425 DN CON SERIAL CNF8H3G540 Y PLACA 2150 Y HEWLETT PACKARD LASERJET P1006 CON SERIAL VND3202688 CON PLACA 3510, DEBIDO A QUE POR FALLAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA SE DAÑARON SUS TARJETAS DE ALTAS Y NO SE CUENTA CON EL REPUESTO. IMPRESORA HEWLETT PACKARD LAERJET ENETERPRISE M506 CON SERIAL PHBGT05612 Y PLACA 0555, DEBIDO A QUE EL MOTOR RK2-7103 SE AVERIÓ DURANTE SU OPERACIÓN Y NO SE CUENTA CON ESTE TIPO DE REPUESTO.					
10	PRESENTAR MENSUALMENTE EL REPORTE DE CONSUMO DE TÓNER Y DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN SEGÚN CADA REFERENCIA Y REPORTAR AL CONTRATANTE CON LA DEBIDA ANTELACIÓN LAS NECESIDADES ADICIONALES DE ACUERDO CON LA ROTACIÓN DE ESTOS O NOVEDADES QUE AMERITEN SUSPENDER EL SUMINISTRO DE ALGÚN TÓNER O DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN QUE NO LLEGUE A SER REQUERIDO	EL CONSUMO MENSUAL DE TENER ES EL SIGUIENTE: JULIO: CF226X: 4 UNIDADES. CB435A: 1 UNIDAD. CB436A: 1 UNIDAD. CF237Y: 2 UNIDADES. CF280X: 30 UNIDADES. CF287X: 5 UNIDADES. CF289X: 3 UNIDADES. AGOSTO: CF226X: 5 UNIDADES. CB435A: 1 UNIDAD. CB436A: 0 UNIDADES.	X				OFICINA DE ALMACÉN GENERAL. ADICIÓN FIRMADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		CF237Y: 2 UNIDADES. CF280X: 50 UNIDADES. CF287X: 8 UNIDADES. CF289X: 5 UNIDADES. SEPTIEMBRE: CF226X: 6 UNIDADES. CB435A: 1 UNIDAD. CB436A: 0 UNIDADES. CF237Y: 2 UNIDADES. CF280X: 40 UNIDADES. CF287X: 5 UNIDADES. CF289X: 4 UNIDADES. OCTUBRE: CF226X: 3 UNIDADES. CB435A: 1 UNIDAD. CB436A: 0 UNIDADES. CF237Y: 2 UNIDADES. CF280X: 60 UNIDADES. CF287X: 5 UNIDADES. CF289X: 3 UNIDADES. NOVIEMBRE: CF226X: 4 UNIDADES. CB435A: 0 UNIDADES. CB436A: 0 UNIDADES. CF237Y: 2 UNIDADES. CF280X: 30 UNIDADES. CF287X: 10 UNIDADES. CF289X: 2 UNIDADES. DICIEMBRE: CF226X: 3 UNIDADES. CB435A: 0 UNIDADES. CB436A: 0 UNIDADES. CF237Y: 2 UNIDADES. CF280X: 9 UNIDADES. CF287X: 8 UNIDADES.					

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		CF289X: 3 UNIDADES.					
11	MANTENER LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: $193.000. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: $193.000. MES DE SOPORTE IMPRESORAS/ESCÁNERES: $6.300.000. SUMINISTROS DE IMPRESIÓN: TÓNERES: CF226X: $1.590.000 UNIDAD. CB435A: $710.000. CB436A: $640.000 UNIDAD. CF237Y: $3.500.000 UNIDAD. CF280X: $1.510.000 UNIDAD. CF287X: $2.580.000 UNIDAD. CF289X: $2.030.000 UNIDAD. OTROS SUMINISTROS DE IMPRESIÓN: CINTA: $54.000 UNIDAD. CINTA: $40.000 UNIDAD. CARTUCHO MANILLA ADULTO 1X11 (200 MANILLAS POR CARTUCHO): $370.000 UNIDAD. CARTUCHO MANILLA NEONATO 1X6 (300 MANILLAS POR CARTUCHO): $555.000 UNIDAD. CARTUCHO MANILLA NIÑO 1X7 (300 MANILLAS POR CARTUCHO): $530.000 UNIDAD. KIT TINTA COLOR (ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO) PARA LA L55 TINTA COLOR: $270.000 UNIDAD. KIT TINTA COLOR (ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO) PARA LA L565 TINTA COLOR: $270.000 UNIDAD. KIT TINTA COLOR (ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO) PARA LA L575: $270.000 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR BLANCA 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): $64.000 UNIDAD.	X				OFICINA DE ALMACÉN GENERAL. OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. FACTURAS: FE-3, FE-5, FE-7, FE-8, FE-9, FE-11, FE-12, FE-14, FE-15, FE-16, FE-17,FE-18, FE-19, FE-20, FE-21, FE-22, FE-23, FE-25.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR AZUL CLARO 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): $75.000 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR MORADO CLARO 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): $75.000 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA REEMPAQUE/ REENVASE COLOR NARANJA CLARO 4X3 CM (ROLLO X 2500 ETIQUETAS): $75.000 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA MAGISTRALES 8X 4 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): $73.000 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA MEIDCAMENTOS ONCOLOGICOS 8 X 10 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): $73.000. ETIQUETA ADHESIVA PARA MEIDCAMENTOS NO ONCOLOGICOS 5 X 4 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): $73.000 UNIDAD. ETIQUETA ADHESIVA PARA NUTRICIONES PARENTERALES 17 X 10 CM COLOR BLANCO (ROLLO X 1000 ETIQUETAS): $91.000 UNIDAD. CINTA IMPRESORA TIP-244/ TTR WAX SUPER CERA PREMIUM 110 MM X 300 MTS (ROLLO X 300 ETIQUETAS): $49.000 UNIDAD.					
12	CUBRIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LAS TAREAS REALIZADAS, ENTRE OTROS LOS SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, DE PROCEDER LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y SUS UTILIDADES	ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE PAGO GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES. JUNIO:7892263193. JULIO: 780987666. AGOSTO:7891136848. SEPTIEMBRE:7896158491. OCTUBRE:7899332093. NOVIEMBRE:7903054276. DICIEMBRE: 7907172761.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. PLANILLAS DE PAGO EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES HASAN NICOLAY GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y EDISON LEONARDO SANDOVAL BOYACÁ.
13	ASUMIR EL COSTO DE LOS DAÑOS, INCIDENTES Y EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LAS	NO APLICA A ESTE REPORTE				X	NO APLICA A ESTE REPORTE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ACTIVIDADES Y POR CAUSA DEL OBJETO CONTRATADO, CUANDO SE DERIVEN DE CAUSAS IMPUTABLES A CONTRATISTA. DE ACUERDO ESTO, DEBE ENTENDER Y ACEPTAR QUE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE GENERE CON LOS MANTENIMIENTOS Y/O CAMBIOS QUE SE SURTAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS MÁQUINAS O BIENES DEL HOSPITAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS, TRANSPORTE Y EN GENERAL LOS DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA OPERACIÓN, VIÁTICOS, MANUTENCIÓN Y PERNOCTACIÓN, PERSONAL QUE DEBA ADELANTAR LA GESTIÓN, ETC.), SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA A SU COSTO Y RIESGO.						
14	GENERAR UN INFORME FINAL CONCLUYENTE CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE TÓNER Y DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO DE LAS IMPRESORAS INSTITUCIONALES A FIN DE ORIENTAR AL CONTRATANTE EN LA TOMA DE DECISIONES COSTO EFECTIVAS.	SE HACE ENTREGA DEL INFORME FINAL LLAMADO IMFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASFINAL2023.PDF EN EL CUAL SE HACE UN RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO EN LOS MESES DE TRABAJO, LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES ACERCA DEL ESTADO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFEL DE TUNJA.	X				OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. ARCHIVOS IMFORMEMANTENIMINETOSIMPRESORASFINAL2023.PDF. ANEXOS: ARCHIVOS EXCEL CONSOLIDADOTRAZABILIDADFASEI. CONSOLIDADOTRAZABILIDADFASEII. REPUESTOS. PDF: CONSILIDADOGLPIFINAL.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

- Se aprobaron las condiciones técnicas del contrato.
- Se verificó el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en el mismo

3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

- Se verificaron los documentos para el pago de acuerdo con las condiciones planteadas en el contrato.

- Adiciones o Prórrogas.

ADICIONES: N/A.

ADICION	VALOR	FECHA
No 1	130.420.000.00	13 de diciembre de 2023

PRÓRROGAS: N/A.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	NUEVO PLAZO DE EJECUCION
N/A	N/A	N/A

- Se verificó la entrega de los documentos, informes, bienes, e insumos que debía realizar en ejecución del contrato No. 492 de 2023.

- El Balance del Contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE INFORME	SALDO	FACTURA
814.173.000,00	87.248.000,00	JULIO DE 2023	726.925.000,00	FE - 3
	18.933.334,00	AGOSTO DE 2023	707.991.666,00	FE - 5
	153.470.000,00	SEPTIEMBRE DE 2023	554.521.666,00	FE - 7
	15.386.667,00	SEPTIEMBRE DE 2023	539.134.999,00	FE - 8
	161.131.071,00	SEPTIEMBRE DE 2023	378.003.928,00	FE - 9
	13.260.000,00	OCTUBRE DE 2023	364.743.928,00	FE - 11
	56.220.000,00	OCTUBRE DE 2023	308.523.928,00	FE - 12
	39.628.240,00	NOVIEMBRE DE 2023	268.895.688,00	FE - 14
	58.170.000,00	DICIEMBRE DE 2023	210.725.688,00	FE - 15
	15.773.333,00	DICIEMBRE DE 2023	194.952.355,00	FE - 16
	103.040.000,00	DICIEMBRE DE 2023	91.912.355,00	FE - 17
130.420.000,00		ADICION	222.332.355,00	
	120.530.000,00	DICIEMBRE DE 2023	101.802.355,00	FE-18, FE-21, FE-23
	30.758.426,00	DICIEMBRE DE 2023	71.043.929,00	FE-20, FE-22
	56.384.000,00	DICIEMBRE DE 2023	14.659.929,00	FE-25

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- Se verificó que se hubiese publicado el contrato y demás documentos del proceso contractual.
- Se verificó el cumplimiento de normas ambientales.
- Se realizó monitoreo y control a los riesgos previstos en el estudio previo que sirvió de base para la elaboración del contrato.
- Se aprobaron los servicios entregados con ocasión del contrato.

5. CUMPLIMIENTO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Se verificó el cumplimiento en el pago al sistema general de seguridad social en los porcentajes previstos en la ley.

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	40% HONORARIO MENSUAL / VALOR	VALOR PAGO PLANILLA ($)	NÚMERO DE PLANILLA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		DEL CONTRATO (SMMLV) ($)		
Noviembre	12/06/2023	1.160.000	581.900	7903054276
Diciembre	15/12/2023	1.160.000	581.900	7907172761

6. OBSERVACIONES E INCONFORMIDADES: Ninguna

Atentamente,

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora Contrato.

MARBIZ SAID DUCUARA AMADO
Profesional Universitario TIC
Apoyo supervisión Contrato 492 de 2023

AURA ESPERANZA ALVARADO BARRERA
Coordinadora del Área de Almacén
Apoyo supervisión Contrato 492 de 2023

C.C. Carpeta del contrato
Elaboró: Dorta v. Secretaria Técnica Subgerencia Administrativa y Financiera.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 6 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 4 9 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	BUSTACARA	LAURA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928403171

(415)7707212489984(8020) 000001492840317 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 7 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 6 4 9 5	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	99	2 0 2 3 0 6 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 2 8 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ALIANZA DICON SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 3 0 6 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Constituida con el fin de presentar una propuesta conjunta a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, dentro del proceso de contratación resultante de la invitación (Ref. Cp-015-2023) sobre el objeto: "*Servicio de Administración de impresoras e Escáner, Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo; Incluye suministro de dispositivos de impresión originales y bolsa de repuestos para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja*", para la ejecución del mismo en el municipio de Tunja.

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los ocho (8) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023), REUNIDOS

1) LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA, mayor de edad, ciudadana de Tunja. Identificada con cedula CC. 40049334 de Tunja representante legal de la sociedad C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2.

2) LEIDY LORENA SUAREZ, mayor de edad, ciudadana de Tunja. Identificada con cedula CC. 33369973 de Tunja representante legal de la sociedad ALIANZA DICON SAS Nit. No 9012628818-1.

3) LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA, mayor de edad, ciudadana de Tunja, identificado con CC. 40049334, quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad. Hospital San Rafael Impresión HSRIM con Nit No. 901724710-7

QUIENES ACORDAMOS POR UNANIMIDAD:

CLÁUSULA PRIMERA: - Conformación de la UNION TEMPORAL. Constituir o conformar una UNION TEMPORAL, *con el fin de presentar conjuntamente una propuesta en el proceso de contratación N° 015 , que adelanta la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA*, con objeto: "*Servicio de Administración de impresoras e Escáner, Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo; Incluye suministro de dispositivos de impresión originales y bolsa de repuestos para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja*" en el municipio de Tunja y eventualmente suscribir el contrato resultantede dicho proceso de escogencia, para ser ejecutado y liquidado en su totalidad por C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2, ejecutor del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Denominación: LA UNION TEMPORAL se denominará Hospital San Rafael Impresión "HSRIM", integrado por las sociedades C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N° 901266495-2 y ALIANZA DICON SAS Nit. No 9012628818-1

CLÁUSULA TERCERA: - Objeto: La finalidad de la UNION TEMPORAL es en primer término presentar una propuesta conjunta en el proceso de contratación N°015, que

adelanta. ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para presentar oferta sobre *Servicio de Administración de impresoras e Escáner, Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo; Incluye suministro de dispositivos de impresión originales y bolsa de repuestos para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja"* en el municipio de Tunja y, eventualmente suscribir el contrato resultantede dicho proceso de escogencia, selección objetiva el cual acuerdan sus miembros será ejecutado y liquidado en su totalidad por C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2 de, su ejecutor.

Se entienden incluidos en el objeto de la UNION TEMPORAL, los actos y contratos directamente relacionados con éste y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad de la UNION TEMPORAL; el ejercicio de derechos y obligaciones por cada uno de los miembros, observará y respetará lo aquí estipulado.

CLÁUSULA CUARTA: Términos y Extensión de la participación: Corresponderá a la sociedad C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2. una participación del noventa y nueve por ciento (99%) dentro de la UNION TEMPORAL y a la sociedad ALIANZA DICON SAS Nit No 9012628818-1 una participación del uno por ciento (1 %) dentro de la UNION TEMPORAL, la participación de la segunda es no pecuniaria y sólo para efectos administrativos del proceso inicial de contratación.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: Los miembros de la UNION TEMPORAL respondemos conjuntamente y solidariamente según su porcentaje de participación ante la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, por la formulación de esta oferta e igualmente, por las responsabilidades y obligaciones derivadas del contrato que eventualmente se celebre. Su ejecución y liquidación estará a cargo de C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2.

CLÁUSULA SEXTA: - Duración: La UNION TEMPORAL que se conforma en virtud del presente acto, estará vigente desde la fecha de suscripción de este contrato y hasta la liquidación del contrato derivado del requerimiento N° 015 de 2023, suscrito con la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Si la propuesta no es seleccionada, LA UNION TEMPORAL se extinguirá. Si la propuesta resulta ganadora, LA UNION TEMPORAL, su plazo inicial según los términos de referencia será desde acta de inicio hasta el 31 de diciembre del año 2023 y en caso prorrogas y adiciones del contrato según los servicios requeridos por la entidad.

CLAUSULA SEPTIMA. Designación de funcionarios. Los unidos temporalmente designamos como representante legal a la Señora LAURA CATALINA

SUAREZ BUSTACARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.049.334 de Tunja.

En cuanto a la Empresa Líder. Los unidos temporalmente designamos como EMPRESA LÍDER de la UNION TEMPORAL es designada la empresa C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2.

CLAUSULA OCTAVA. Función de los funcionarios. La máxima autoridad ejecutiva es el Representante Legal, con amplias y suficientes facultades de administración y representación de la UNION TEMPORAL con suficiente autoridad y representación legal, hacia el interior de la UNION TEMPORAL, ante la entidad estatal y ante terceros, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la UNION TEMPORAL, sin limitación alguna por razón de la cuantía o de la materia, incluyendo la liquidación del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: Sede de la UNION TEMPORAL: LA UNION TEMPORAL funcionará en la Av. Universitaria 291-58b. De la ciudad de Tunja teléfono: 3028385424

CLÁUSULA DECIMA: Dirección contractual de los unidos temporalmente. Los miembros de la UNION TEMPORAL, manifiestan que sus direcciones a las cuales habrá de dirigirse oficialmente la correspondencia relacionada con este contrato esla siguiente:

9.1. C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. N°901266495-2 Av. Universitaria 291-58b, de la ciudad de Tunja. CEL: 3028385424

9.2. ALIANZA DICON SAS Nit No 9012628818-1 de la ciudad de Tunja. Tel:3125210860.
Correo electrónico: unionhdrm@gmail.com

En constancia de conformidad y plena aceptación firmamos en la ciudad de Tunja, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, un original para cada miembro de la UNION TEMPORAL, hoy (8) días del mes de mayo de 2023

Representante Legal
Laura Catalina Suárez. C.C.40049334
C& P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Nit. N°901266495-2

Representante Legal
Leidy Lorena Suárez. C.C. 33369973
ALIANZA DICON SAS Nit. No 9012628818-1.

Representante Legal Unión Temporal
Hospital San Rafael Impresión HSRIM
C.C.40049334 Laura Catalina Suárez

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/05/2024 - 22:38:07
Recibo No. S000916665, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zTvTDWTmP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT:901266495-2
MATRICULA MERCANTIL:169114
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:15/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4969
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/07/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:NA
FECHA DEL DOCUMENTO:20/02/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: SUAREZ BUSTACARA LAURA CATALINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 40049334
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, LA CUAL PODRA TENER O NO UN SUPLENTE DESIGNADOS POR UN TERMINO INDEFINIDO DE DURACION. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA, LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO: 15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO: BOYACA
TELEFONO 1: 3006287529
CORREO ELECTRÓNICO: consultoria.proyectossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO: 15001 - TUNJA

DEPARTAMENTO: BOYACA
CORREO ELECTRÓNICO: consultoria.proyectossas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	16	17	00	: SUELOS
31	15	22	00	: ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39	11	24	00	: DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	14	00	: LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	17	00	: FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41	10	15	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
42	14	19	00	: SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	23	15	00	: SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	20	00	: TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43	20	15	00	: MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	15	00	: COMPUTADORES
43	21	16	00	: ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	18	00	: ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	: MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	: ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	: IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	: SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	15	00	: SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$694.050.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$917.450.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$30.563.000,00
PASIVO TOTAL	:	$39.013.000,00
PATRIMONIO	:	$878.437.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$119.676.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$184.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	22,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	650,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,39

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
60	10	35	00	: CIENCIAS POLÍTICAS
60	10	54	00	: MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60	10	59	00	: MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83	11	15	00	: COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84	11	16	00	: SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	10	17	00	: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	16	00	: ASUNTOS NUTRICIONALES
86	10	17	00	: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93	10	17	00	: CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93	13	16	00	: PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00	: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	: POBLACIÓN
93	14	18	00	: EMPLEO
93	14	19	00	: DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	: DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	13	17	00	: PROGRAMAS DE SALUD
93	14	17	00	: CULTURA
48	10	21	00	: SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
90	10	16	00	: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENSANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENSANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL UCI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENIT INGENIERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,28

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
43	21	15	00	: COMPUTADORES
43	21	16	00	: ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	18	00	: ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	: MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	: ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	: IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	: SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	23	20	00	: SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	25	00	: SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	: SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	30	00	: SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44	10	29	00	: ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
81	11	15	00	: INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	: PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	18	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	22	00	: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43	22	17	00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
81	16	17	00	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81	11	23	00	: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
31	15	22	00	: ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
43	22	26	00	: EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	27	00	: SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
43	23	15	00	: SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	32	00	: SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	11	25	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOYACA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 17 00 : CULTURA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL TCB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

93 14 16 00 : POBLACIÓN
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 17 00 : CULTURA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL UT CYPHS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :914,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA

41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO DE SORACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	: INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	26	00	: SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	: SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	16	00	: PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	20	00	: SERVICIOS DE DATOS
81	12	15	00	: ANÁLISIS ECONÓMICO
81	11	25	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	15	16	00	: CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	: GEOLOGÍA
81	15	18	00	: OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	: GEOFÍSICA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	: SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	11	15	00	: SERVICIOS CONTABLES
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	: DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42	14	19	00	: SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41	10	15	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39	12	14	00	: LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43	22	17	00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	20	15	00	: MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
39 12 00 00 : EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 12 00 00 : SUMINISTROS DE OFICINA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :622,79

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
60	10	35	00	CIENCIAS POLÍTICAS
60	10	54	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60	10	59	00	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93	10	17	00	CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38758 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/05/2024 - 22:38:07
Recibo No. S000916665, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zTvTDWTmP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

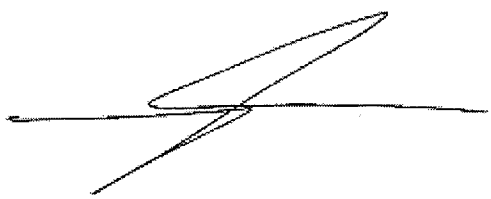
VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:50:48
Recibo No. S000929387, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4bdsrj6FSA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT:901266495-2
MATRICULA MERCANTIL:169114
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:15/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4969
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/07/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:NA
FECHA DEL DOCUMENTO:20/02/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: SUAREZ BUSTACARA LAURA CATALINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 40049334
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, LA CUAL PODRA TENER O NO UN SUPLENTE DESIGNADOS POR UN TERMINO INDEFINIDO DE DURACION. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA, LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO: 15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO: BOYACA
TELEFONO 1: 3006287529
CORREO ELECTRÓNICO: consultoria.proyectossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: AV UNIVERSITARIA 58B-291
MUNICIPIO: 15001 - TUNJA

DEPARTAMENTO: BOYACA
CORREO ELECTRÓNICO: consultoria.proyectossas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	16	17	00	SUELOS
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	14	00	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	20	00	TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$694.050.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$917.450.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$30.563.000,00
PASIVO TOTAL	:	$39.013.000,00
PATRIMONIO	:	$878.437.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$119.676.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$184.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	22,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	650,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENESANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENSANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JENSANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL UCI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENIT INGENIERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 17 00 : CULTURA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL TCB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 17 00 : CULTURA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES

43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL UT CYPHS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :914,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS

44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO DE SORACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
42 23 00 00 : NUTRICIÓN CLÍNICA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
32 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS
44 00 00 00 : EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 00 00 : SOFTWARE
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
39 12 00 00 : EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 12 00 00 : SUMINISTROS DE OFICINA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :801,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38758 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40836 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:50:48
Recibo No. S000929387, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4bdsrj6FSA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

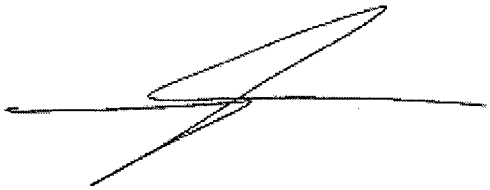
VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****